



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2026.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

Concejales/as asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo. (PP)

D. Guillermo González Cruz. (PP)

D^a. Encarnación Priego Jiménez. (PP)

D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero. (PP)

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez. (PP)

D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)

D^a. Sara Alguacil Roldán. (PP) (Asiste vía telemática)

D^a. M^a José Romero Gómez. (PP)

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas. (PP)

D^a. Antonia Jesús García Herrera. (PP)

D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)

D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)

D^a. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)

D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVEga)

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado. (UVEga)

D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

No asiste/excusa su asistencia:

D. Francisco José Pavón Jurado. (UVEga)

Interventora de Fondos Acctal.:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintisiete de julio de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MAYO Y 3, 15 Y 29 DE JUNIO DE 2026.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I. "CABRA CRECE CONTIGO". (GEX 2026/17051).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL CONVENIO ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA PARA LA GESTIÓN DE LA REGENERACIÓN Y DEL USO DEL AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. (GEX 2026/14204).
- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL "CONOCE TU

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026



Ayuntamiento de Cabra

PUEBLO" COMO INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CABRA.(GEX 2026/23069).

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN, ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE APODOS Y MOTES EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2026/22987).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA APP (O APLICACIÓN) MUNICIPAL (GEX 2026/22988).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA TEJERA (GEX 2026/23068).

11.-ASUNTOS DE URGENCIA.

11-1.- INFORME PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UNA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON UN SEGUNDO EMPLEO EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GEX 2026/22630).

11-2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACTUACIONES URGENTES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL ENTORNO DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2026/24051).

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.



La Presidencia abrió la sesión dirigiéndose a los presentes en los siguientes términos, tratándose a continuación los asuntos enunciados.

Sr. Alcalde: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Se abre la sesión plenaria correspondiente al mes de julio. Informo a los compañeros y compañeras Concejales que se encuentra conectada de forma telemática conforme al Reglamento Orgánico Municipal y con el visto bueno de la Secretaría General la compañera Sara Alguacil. Tanto la Secretaria General como el Concejal de Presidencia están fiscalizando la presencia de la señora Concejal durante la sesión plenaria para poder emitir el voto telemático.

Igualmente, excusamos la presencia del Sr. Pavón, que ha excusado la presencia al Pleno.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MAYO Y 3, 15 Y 29 DE JUNIO DE 2026.

Dada cuenta de los borradores de las actas epigrafiadas, no produciéndose observaciones ni alteración alguna sobre su contenido, la **Corporación Municipal**, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas enunciadas de fecha 25 de mayo y 3, 15 y 29 de junio de 2026

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- El día 1 de julio acudí, junto a la Delegada Municipal de Infancia y Familia, a la presentación del proyecto anual del Consejo Local de la Infancia de Cabra.
- Ese mismo día asistí a la toma de posesión de un nuevo trabajador municipal para el refuerzo de la Oficina Técnica municipal de nuestro Ayuntamiento.
- También el día 1 de julio acudí a la inauguración de la XIII edición de la Calle Joven.

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

-El día 2 visité la zona del PAU R2 junto a los Delegados Municipales de Urbanismo y Servicios para informar de los 148.000 € de inversión que se van a ejecutar en la zona en los próximos meses.

-El día 3 de julio informé de las obras de remodelación que se han efectuado en la calle Bachiller León, con una inversión de 164.000 €.

- También el día 3 asistí a la proclamación de la reina y de damas y al pregón de las fiestas en La Barriada Nuestra Señora de la Sierra.

-El día 6 presenté, junto a las Delegadas Municipales de Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local, el nuevo Portal de Empleo de la página web del Ayuntamiento de Cabra que está destinado a facilitar el contacto entre las empresas que necesitan cubrir puestos de trabajo y las personas demandantes de empleo.

-El día 8 de julio anuncié, junto a la Delegada Municipal de Feria y Fiestas, el cambio de ubicación de la Feria del Mediodía de la Real Feria y Fiestas en honor de María Santísima de la Sierra que pasará a celebrarse en el entorno de Plaza de España.

-El día 10 visité, junto a la Delegada Municipal de Infancia y Familias, el colegio Juan Valera con motivo del inicio de una nueva edición de la Escuela de Verano en la que participan alrededor de 200 niños egabrenses.

-Ese mismo día, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, acudí a la calle Genil para informar de las obras llevadas a cabo en dicha calle, que han tenido una inversión de 134.000 €.

-El día 13 asistí a la presentación de la XXIX edición de los Cursos de Verano Música y Naturaleza.

-El día 14 informé, junto al Delegado Municipal de Deportes, del plan de mejora de infraestructuras deportivas que invertirá un millón y medio de euros en diferentes instalaciones deportivas de nuestra ciudad.

-El día 17 de julio informé, junto al Delegado Municipal de Seguridad y Tráfico, de las nuevas inversiones por un importe de 200.000 € que el Ayuntamiento va a llevar a cabo para reforzar la seguridad ciudadana, la mejora de la regulación del tráfico y continuar modernizando los medios técnicos y materiales de nuestra Policía Local.

-Ese mismo día realicé, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, visita técnica a la calle y jardines de Nuestra Señora de la Paz y también al barrio de Los Silos.

-El día 20 firmé el convenio de colaboración anual entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Vecinos de Blas Infante.

-El día 21 de julio, y junto a la Delegada Municipal de Medioambiente, participé en una nueva campaña de concienciación de recogida de excrementos y orines de mascotas.

-El día 23 visité, junto al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el IES Felipe Solís con motivo de las obras de impermeabilización de cubiertas que la Junta de Andalucía está realizando con una inversión de 300.000 €.

-El 24 de julio participé, como miembro del jurado, y otros compañeros de la Corporación, en la elección del cartel anunciador de la Real Feria y Fiestas de Septiembre en honor a María Santísima de la Sierra, así como a la elección de la corte de honor.

-El mismo día 24, y acompañado por varios miembros del Equipo de Gobierno, realicé visita técnica a la Urbanización Blas Infante para tratar con la asociación de vecinos las necesidades de dicha urbanización, así como para inaugurar la nueva plaza aledaña al centro cívico que el Ayuntamiento ha realizado con una inversión de 45.000 €.

-También el día 24, y acompañado por varios miembros de la Corporación municipal, asistí al acto de rotulación del Pabellón Municipal de Deportes con el nombre de nuestro paisano César Velasco López.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones y colaboraciones entre las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Cabra:

-Desde la Delegación de Medioambiente se han distribuido una veintena de contenedores para el reciclado de pilas usadas y otros tantos para el reciclado de ropa y calzado usados.

-La Delegación Municipal de Presidencia ha remitido a laboratorio 21 muestras óseas correspondientes a personas exhumadas durante las campañas realizadas en los años 23 y 24 en el Cementerio Municipal San José para procurar su identificación con otras familias que estén buscando a sus familiares.

-La Delegación Municipal de Cultura ha presentado el cartel anunciador del XXXI Certamen Nacional de Creación Audiovisual al que se han presentado un total de 532 cortometrajes.



-La Delegación Municipal de Sanidad ha celebrado la segunda edición de verano en prevención "Diversión 100, riesgo 0", dirigida a menores de entre 8 y 12 años.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía más arriba transcrito.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Felicitar al Club Deportivo Delphis Cabra Fundación Promi por sus excelentes resultados en el Campeonato de España, especialmente a Juan Andrés Muñoz Lozano, Ángel Leiva Ruiz y Alejandra Muñoz Lozano por las medallas obtenidas.
- Felicitar a Elena Mesa Revuelta por proclamarse campeona de Andalucía de Acuatlón en categoría alevín.
- Felicitar a don César Priego Jiménez y Enric Priego Muñoz por los pódiums logrados en el campeonato nacional SF3 y clasificándose así para el Campeonato de Europa.
- Felicitar a don Antonio José Durán Guardado por haber sido distinguido con la medalla de la Real Sociedad Matemática Española.
- Felicitar a don Adolfo Molina Rascón por su reelección como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Y transmitir nuestro más sentido pésame a nuestro compañero don Francisco José Pavón Jurado por el reciente fallecimiento de su padre, condolencias y apoyo que también trasladamos a toda su familia.

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas así como transmite su más sentido pésame a D. Francisco José Pavón Jurado y familiares por el reciente fallecimiento de su padre.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno celebrado el día 29 de junio de 2026, comprendidos entre los números 2026/2848 al 2026/3089, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlo.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I. "CABRA CRECE CONTIGO". (GEX 2026/17051).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I. "CABRA CRECE CONTIGO". (GEX 2026/17051).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 17-07-2026:

"Asunto: CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I. "CABRA CRECE CONTIGO"

Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

Expte. GEX: 2026/17051

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

VISTO el Expte. GEX 2026/17051 incoado para la Contratación de servicio de asistencia técnica especializada para la gestión, comunicación y justificación del Plan de Actuación Integrado (PAI), "Cabra crece contigo", cofinanciado por FEDER 2021-2027.

VISTO documento contable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, con fecha de 17/07/2026 por la que se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22773 ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VISTO informe jurídico de procedimiento emitido con la Secretaria de este Ayuntamiento, de fecha de 17.07.2026.

VISTO lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y en la Disposición Adicional 2ª de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (LCSP), que atribuye al Pleno las competencias sobre esta materia.

Examinada la documentación que consta en el expediente instruido al efecto, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido con la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA P.A.I. "CABRA CRECE CONTIGO" (Expte. GEX 2026/17051).

SEGUNDO. Ordenar que se incorporen al expediente los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para la explicación del asunto, la primera intervención corre a cargo del Concejal Delegado de Fondos Europeos.

Sr. Fernández Díez de los Ríos: gracias, señor Alcalde. La asistencia técnica del Plan de Actuación Integrado "Cabra crece contigo" responde a una necesidad objetiva y a una obligación derivada de la ejecución del propio proyecto según lo dispuesto por los Fondos FEDER del Ministerio de Hacienda. Dado que la duración prevista de esta asistencia técnica supera el año y debe mantenerse vigente durante todo el periodo de la ejecución y justificación del proyecto 2026-2030, la legislación en materia de contratación pública exige que el inicio de este expediente sea aprobado por el Pleno de la Corporación.

Asimismo, la normativa reguladora de los fondos europeos establece la obligatoriedad de que los proyectos financiados cuenten con el soporte de una asistencia técnica especializada que garantice el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera, transparencia, seguimiento de indicadores, cumplimiento de hitos y objetivos, publicidad, control y correcta justificación de los fondos recibidos.

Es importante señalar que el coste de esta asistencia técnica no supone una carga económica adicional para las arcas municipales ya que se trata de un gasto elegible y financiado dentro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabra para la ejecución del proyecto.



Por todo ello, la aprobación del inicio del expediente de contratación constituye un trámite necesario para garantizar el correcto desarrollo del programa “Cabra crece contigo”, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la financiación europea y la adecuada ejecución y justificación de un proyecto que redundará en beneficio de la ciudadanía de Cabra.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX. De acuerdo. Grupo de UVEga. De acuerdo. Grupo Socialista. De acuerdo. Grupo Popular. De acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

Terminado el turno de deliberación del punto, se procede a la votación ordinaria, siendo el recuento total de votos emitidos 20 votos favorables correspondientes a los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (2) y de VOX (1). A la vista del escrutinio anterior, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la CONTRATACIÓN AISTENCIA TÉCNICA P.A.I. “CABRA CRECE CONTIGO” (Expte. GEX 2026/17051).

SEGUNDO. Ordenar que se incorporen al expediente los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL CONVENIO ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA PARA LA GESTIÓN DE LA REGENERACIÓN Y DEL USO DEL AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. (GEX 2026/14204).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVA AL CONVENIO ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA PARA LA GESTIÓN DE LA REGENERACIÓN Y DEL USO DEL AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. (GEX 2026/14204).

Se dio cuenta de la propuesta fechada el día 16-07-2026, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE AGRICULTURA AL PLENO SOBRE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA PARA LA GESTIÓN DE LA REGENERACIÓN Y DEL USO DEL AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. DE CABRA.

El Delegado que suscribe tiene el honor de presentar al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede, el convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la comunidad de regantes de Cabra para la gestión de la regeneración y del uso del agua depurada de la E.D.A.R. de Cabra.

El objeto del convenio es dar soporte al uso de las aguas depuradoras de la EDAR de Cabra, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, a cargo de la comunidad de regantes de Cabra, considerando que ante la declaración de utilidad pública e interés general del proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas de la Comunidad de Regantes de Cabra en sesión plenaria de 25 de julio de 2022, se acordó el 27 de mayo de 2024, iniciar expediente para la cesión de uso de terrenos para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR por un período mínimo de 20 años, resolviendo adjudicar por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2024, concesión demanial de uso de terrenos municipales para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR, con objeto de poder reutilizar las aguas regeneradas de la EDAR en los términos establecidos.



La Comunidad de Regantes está ejecutando las obras de las instalaciones del punto de entrega de las aguas depuradas, en el interior de la parcela que ocupa la EDAR. El Ayuntamiento de Cabra pondrá a disposición de la Comunidad de Regantes el agua depurada procedente desde la EDAR, con sometimiento a las condiciones contenidas en la Resolución de concesión administrativa de aguas regeneradas.

Todos los costes asociados a la producción y suministro del agua regenerada correrán a cargo de la Comunidad de Regantes. Por tal motivo el Ayuntamiento de Cabra no repercutirá sobre la Comunidad de Regantes de Cabra coste alguno por dicho concepto. El presente convenio no implicará obligaciones económicas directas para el Ayuntamiento de Cabra, ni afectará al volumen de sus ingresos. Igualmente, el Ayuntamiento quedará liberado del pago del canon de vertido en la proporción correspondiente al volumen del efluente reutilizado por la Comunidad de Regantes. La Comunidad de Regantes de Cabra será responsable de la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones destinadas al aprovechamiento y distribución del agua regenerada desde el punto de entrega establecido, así como de la correcta utilización del agua para los fines previstos en el presente convenio.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO, DEPORTES, PATRIMONIO Y AGRICULTURA
FRANCISCO CASAS MARÍN"**

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta y la eleva al Pleno para su aprobación."

Visto el contenido del borrador del citado convenio, del siguiente tenor:

"CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA PARA LA GESTIÓN DE LA REGENERACIÓN Y DEL USO DEL AGUA DEPURADA DE LA E.D.A.R. DE CABRA (CORDOBA)

En Cabra a de de 2026

REUNIDOS

De una parte Don Fernando Priego Chacón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), con DNI [REDACTED] domicilio en plaza de España nº14.

De otra parte Don Juan Luis Casimiro Soriguer-Escofet, mayor de edad, con NIF núm. [REDACTED]-Y y domicilio en Calle [REDACTED], Cabra,

INTERVIENEN

Don Fernando Priego Chacón, en calidad de Alcalde, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento y en uso de las facultades conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Don Juan Luis Casimiro Soriguer-Escofet en su calidad de presidente de la Comunidad de Regantes de Cabra, ostenta la representación de esta conforme a lo establecido en el artículo 35 de sus Estatutos y el artículo 217 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ambas partes se reconocen mutua representación.

MANIFIESTAN

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cabra es titular de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) municipal, encargada del tratamiento de las aguas residuales procedentes del alcantarillado público del municipio, ejerciendo las competencias que le atribuye el artículo 9.4.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

La reutilización de las aguas depuradas constituye una medida de gestión sostenible de los recursos hídricos que permite optimizar el aprovechamiento de un recurso escaso, favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo de la actividad agrícola del término municipal.

En este sentido, el Ayuntamiento manifiesta su interés en facilitar el aprovechamiento de las aguas depuradas procedentes de la EDAR municipal para su reutilización en riego agrícola, conforme a la normativa vigente y en colaboración con la Comunidad de Regantes de Cabra.

El Ayuntamiento de Cabra es, además, titular de la autorización de vertido de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Cabra, en virtud de resolución recaída en expediente de CHG AY0072/CO-6696/2010.

SEGUNDO: La Comunidad de Regantes de Cabra constituye una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, encargada de la gestión y administración del aprovechamiento colectivo de aguas para riego de sus comuneros, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, sus reglamentos de desarrollo y sus propios estatutos y ordenanzas.

La Comunidad de Regantes de Cabra es titular de una **concesión administrativa de fecha 28 de julio de 2023 (Expediente A-6924/2017)**, otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para el aprovechamiento de aguas reutilizadas procedentes de la EDAR de Cabra, con un volumen máximo anual de 743.640 m³, con destino al uso agropecuario – regadío de cultivos leñosos (olivar).

Las características de la captación son:

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

ORIGEN DEL AGUA DEPURADA: EDAR de Cabra

Coordenadas de la depuradora UTM ETRS89: X: 369808, Y: 4147587)

VOLUMEN OTORGADO:

Nº DE CAPTACIÓN	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3)	VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3)	CAUDAL CONTÍNUO (L/s)	CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (L/s)	DOTACIÓN (m3/Ha. Año)
--------------------	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------------



1	743.640*	281.678**	74,36**	33,46 para una altura manométrica de 27,5 m.c.a**	1500
---	----------	-----------	---------	---	------

*El volumen máximo anual no podrá exceder el 80% del volumen real vertido y totalizado en su correspondiente contador. En ningún caso podrá exceder 743.640 m3 año.

**El volumen captado nunca podrá exceder el resultante de la captación 80% del caudal de vertido circulante

PUNTO DE ENTREGA DEL AGUA REGENERADA (PEAR): (aguas abajo caudalímetro)

TÉRMINO MUNICIPAL	PROV	Coord. X UTM (ETRS89)	Coord. Y UTM (ETRS89)	COTA	POL/PARC	POTENCIA DE LA BOMBA (Kw)
Cabra	Córdoba	369724	4147465	400	20/120	16,36/12,20

Coordenadas ERA (caseta de filtración) X: 369724; Y: 4147465

*** La arqueta del punto de entrega de aguas regeneradas deberá estar situado posteriormente a la estación regeneradora de aguas, en un punto ubicado de tal forma que quede garantizado que las aguas residuales depuradas a reutilizar hayan sido sometidas en todo momento al tratamiento de regeneración previsto, sin que exista posibilidad de que por by pass se incorporen aguas no convenientemente tratadas (Art. 2.j del RD 1620/2007) y debiendo existir una arqueta de homogeneización para el control de las condiciones de calidad exigidas según su uso.

En caso de existir flujos de rechazo al D.P.H. procedentes de estaciones de filtrado y en general de cualquier estación de regeneración, habrán de considerarse a todos los efectos como vertidos de aguas residuales sujetos a autorización previa, que deberá ser solicitada por el interesado, advirtiéndosele de los vertidos no autorizados serán sancionados de acuerdo con el artículo 109.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas

USO ADMITIDO: Agropecuarios-regadíos (Leñosos - Olivar)

USOS DESTINO DEL AGUA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (Ha)	SUPERFICIE REGABLE (Ha)	SISTEMA DE RIEGO	T.M.	VOLUMEN (m3/año)
Agropecuario -Regadío	Leñoso, olivar	495,76	495,76	Goteo	Cabra y Lucena	743.640

TERCERO: Para hacer efectiva la disposición de caudales de agua depurada para su regeneración y posterior utilización para riego, la Comunidad de Regantes ha redactado el "Proyecto de aprovechamiento de aguas



regeneradas para el riego. Comunidad de Regantes de Cabra, T.M. de Cabra (Córdoba)” en el que se describen e identifican las instalaciones para los procesos de regeneración de esas aguas, que en lo esencial consta de una arqueta de reparto de caudales, filtros de tamiz con paneles textiles, una instalación de desinfección química con hipoclorito y un sistema de desinfección ultravioleta del que partiría la red de transporte del agua hasta la balsa de regulación.

A efecto de ejecución de dichas instalaciones, el Ayuntamiento de Cabra dictó resolución de fecha 5 de julio de 2024, recaída en expediente de referencia GEX: 2024/1603, por el que se acuerda conceder licencia urbanística para la ejecución de obras para el aprovechamiento de aguas regeneradas para riego provenientes de la estación depuradora de Cabra (EDAR), así como su almacenamiento, transporte y distribución hasta las parcelas que definen la zona regable de la Comunidad de Regantes de Cabra, correspondiente a la fase I, esto es, actuaciones que se desarrollan fuera del recinto de la EDAR de Cabra y que no afectan a las carreteras de titularidad autonómica.

En expediente GEX: 2024/1603, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se dicta resolución del Ayuntamiento de Cabra por el que se acuerda conceder segunda licencia urbanística parcial para la ejecución de obras relativa a proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego de la Cdad. De Regantes de Cabra provenientes de la estación depuradora de Cabra (EDAR), que comprenderá las actuaciones que se llevarán a cabo dentro del recinto de la EDAR de Cabra, así como los cruces subterráneos de varias carreteras autonómicas correspondiente a la **fase II**.

CUARTO: La Comunidad de Regantes de Cabra y el Ayuntamiento de Cabra firmaron con fecha de 11 de diciembre de 2017 Convenio de Gestión de Aguas depuradas procedentes de la Edar del municipio, que se firmó en el marco del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, estando en trámite la solicitud de concesión de aguas regeneradas a favor de la comunidad de regantes.

Los firmantes consideran necesario formalizar un nuevo convenio, a efecto de que la Comunidad de Regantes pueda ejecutar y gestionar las instalaciones descritas, así como de la disposición de caudales conforme a la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con sometimiento a la normativa de aplicación, y, en particular, al Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

Y en base a lo expuesto anteriormente, al amparo del artículo 47 y ss de Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes reconociéndose mutuo interés y recíprocamente la capacidad legal, legitimación y representación necesarias para este acto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

I – Es objeto del presente Convenio regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Cabra y la Comunidad de Regantes de Cabra en lo que se refiere a la ejecución, explotación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en el “Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para el riego. Comunidad de Regantes de Cabra. T.M. Cabra”, ubicadas en el recinto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), así como la disposición de caudales, a los efectos de hacer efectiva la concesión administrativa de fecha 28 de julio de 2023 (Expediente A-6924/2017), otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a favor de la CR de Cabra.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

II.- El Ayuntamiento de Cabra pondrá a disposición de la Comunidad de Regantes el agua depurada procedente desde la EDAR, con sometimiento a las condiciones contenidas en la Resolución de concesión administrativa de aguas regeneradas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dictada 28 de julio de 2023 (Expediente A-6924/2017).

Los volúmenes para suministrar quedarán limitados por los establecidos en esa Resolución, por ello con el límite del 80% del caudal de vertido circulante de esa estación depuradora, que deberá considerarse para el reintegro al dominio público hidráulico del 20% del caudal instantáneo de vertidos de la EDAR, y en todo caso con el límite de m3 de volumen máximo anual de 743.640 m3.

III.- A los efectos indicados, el Ayuntamiento de Cabra, en sesión celebrada el 25 de julio de 2022, por mayoría absoluta, acordó declarar de utilidad pública e interés general el Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas de la Comunidad de Regantes de Cabra. T.M. Cabra (Córdoba).

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, acordó iniciar expediente para la cesión de uso de terrenos para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR -actuaciones englobadas en el proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego. comunidad de regantes de Cabra. t.m. Cabra (Córdoba)- por un periodo mínimo de 20 años, que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, resolviendo adjudicar por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2024, **concesión demanial** de uso de terrenos municipales para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR, actuaciones englobadas "proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego. regantes de cabra, resolución recaída en Expediente GEX: 2023/20327*

Las instalaciones que afectan al presente convenio se ubican en la Parcela 120 del Polígono 20 del término municipal de Cabra.

III.- La Comunidad de Regantes de Cabra ejecutará a su cargo todas las infraestructuras necesarias para la reutilización de las aguas depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) municipal, así como las instalaciones necesarias para su conducción, tratamiento terciario, almacenamiento, impulsión y distribución hasta las zonas regables contemplada en la concesión.

La ejecución de las obras, así como el mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones resultantes, serán responsabilidad de la Comunidad de Regantes de Cabra, que podrá establecer entre sus comuneros las correspondientes derramas económicas destinadas a sufragar los costes derivados de dichas actuaciones.

El Ayuntamiento de Cabra con fecha de 22 de octubre de 2025 solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ser productor y suministrador de aguas regeneradas, a partir de las aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR de Cabra. El expediente se está instruyendo bajo el número de referencia ERA0006/CO- 172/2025.

Todos los costes asociados a la producción y suministro del agua regenerada correrán a cargo de la Comunidad de Regantes, por tal motivo el Ayuntamiento de Cabra no repercutirá sobre la Comunidad de Regantes de Cabra coste alguno por dicho concepto (artículo 11.5 RD 1085/2024), anunciando ambas partes la voluntad de firmar cuando culmine el procedimiento ERA0006/CO- 172/2025, encomienda de gestión de las competencias propias de la producción y suministro de aguas regeneradas a favor de la Comunidad de Regantes de Cabra al amparo de lo regulado en el artículo 11 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.



El presente convenio no implicará obligaciones económicas directas para el Ayuntamiento de Cabra, ni afectará al volumen de sus ingresos.

Igualmente, el Ayuntamiento quedará liberado del pago del canon de vertido en la proporción correspondiente al volumen del efluente reutilizado por la Comunidad de Regantes.

Asimismo, el Ayuntamiento exonerará a la Comunidad de Regantes de Cabra del pago de los impuestos o tasas municipales que pudieran derivarse de la conexión y utilización de las aguas depuradas procedentes de la EDAR, incorporando, en su caso, las previsiones necesarias en las correspondientes Ordenanzas Municipales, atendiendo al interés público del servicio.

La Comunidad de Regantes se compromete a:

- *Cumplir estrictamente lo dispuesto en la normativa vigente en materia de reutilización de aguas depuradas, y en particular lo establecido en el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Reutilización del agua Regenerada.*
- *Establecer las normas internas para el uso del agua reutilizada entre los comuneros y controlar su cumplimiento, garantizando que el agua depurada se destine exclusivamente al riego agrícola, quedando prohibido cualquier uso distinto del previsto en el presente convenio.*
- *Adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y el uso adecuado del agua regenerada.*
- *La Comunidad de Regantes deberá mantener seguro de responsabilidad civil y medioambiental durante la vigencia del convenio.*

IV - El suministro de agua regenerada a la Comunidad de Regantes de Cabra se realizará a partir del efluente tratado procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) municipal, una vez ejecutadas y puestas en funcionamiento las infraestructuras necesarias para su reutilización.

La Comunidad de Regantes de Cabra será responsable de la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones destinadas al aprovechamiento y distribución del agua regenerada desde el punto de entrega establecido, así como de la correcta utilización del agua para los fines previstos en el presente convenio.

El tratamiento se condicionará al cumplimiento de la normativa vigente en cada momento que regule el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, habiéndose de estar a lo dispuesto en las prescripciones establecidas en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de otorgamiento de concesión de 28 de julio de 2023 (Expediente A-6924/2017).

El Ayuntamiento de Cabra facilitará el agua depurada en las condiciones y con los requisitos que reglamentariamente se determinen para que su reutilización para riego agrícola se ajuste a los parámetros establecidos en la normativa vigente.



A estos efectos, el suministro de agua depurada deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 251.1.b.2 del Real Decreto 606/2003, así como en la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto-ley 11/1995, el Real Decreto 509/1996 y el Real Decreto 2116/1998, en lo relativo a los límites de emisión y métodos de medición de referencia para los vertidos procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de dichos parámetros, el Ayuntamiento facilitará a la Comunidad de Regantes de Cabra, con periodicidad mensual, los correspondientes informes y análisis técnicos sobre la calidad de las aguas depuradas en el punto de conexión con las instalaciones de la Comunidad, información que será igualmente incorporada al correspondiente informe anual.

Asimismo, se entregará copia de la declaración anual de vertidos.

Responsabilidades de las partes:

1. El límite de responsabilidades entre el sistema de depuración municipal y las instalaciones de reutilización se establece en el **punto de entrega del agua depurada**,
2. a partir del cual la Comunidad de Regantes de Cabra asumirá la responsabilidad de su transporte, almacenamiento, tratamiento terciario adicional, distribución y utilización para riego agrícola.
3. El Ayuntamiento de Cabra será responsable del correcto funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) municipal hasta el punto de entrega del efluente depurado y del cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme al Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y su Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).
4. La Comunidad de Regantes de Cabra será responsable de la adecuada operación, mantenimiento y utilización de las instalaciones de tratamiento terciario y de distribución del agua regenerada.

V.- La suspensión del suministro solo podrá realizarse por el Ayuntamiento de Cabra en caso de fuerza mayor, averías o deficiencias en el sistema de depuración que impidan garantizar los niveles de calidad del agua reutilizable que determine la legislación vigente para este tipo de uso, y únicamente durante el tiempo mínimo imprescindible para su reparación o subsanación

VI - Vigencia. - El plazo de vigencia del presente convenio será de veinte (20) años, renovables con concesión administrativa, coincidente con la duración de la resolución de la concesión administrativa de reutilización de aguas procedentes de la EDAR de Cabra para riego agrícola otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

VII.- Modificación. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 49. g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación que afecte al contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

La modificación se incorporará como adenda al Convenio y se considerará parte integrante del mismo.

VIII.- Extinción. - El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

- Finalización del plazo de la concesión para el aprovechamiento de aguas residuales autorizado por el organismo competente, que justifica la concesión o revisión de este.
- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga de este, de manera expresa, incorporando adenda al mismo.
- El acuerdo unánime de los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquier de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios inferidos al interés público.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por renuncia del concesionario.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores previstas en el convenio o en otras leyes.

IX.- Comisión de seguimiento. - Para efectuar un correcto seguimiento de la ejecución del presente Convenio se crea una Comisión Paritaria integrada como mínimo por un representante del Ayuntamiento de Cabra, designado por la Alcaldía y un representante de la Comunidad de Regantes De Cabra, designado por ésta, que asumirá las funciones de seguimiento de las actuaciones que constituyen el objeto del convenio, el cumplimiento de los compromisos suscritos por los firmantes, así como la resolución de las cuestiones de interpretación que se pudieren plantear con respecto al mismo.

X.- Naturaleza Jurídica. - El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

XI.- Eficacia. - El presente convenio surtirá efectos a la fecha de su firma.

XII.- Sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa. - Si no se alcanzara acuerdo por la Comisión de Seguimiento para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en la interpretación, ejecución o cumplimiento del Convenio, ambas partes se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha del encabezamiento, extendiéndose para su constancia el presente documento por triplicado, procediéndose a la firma por las partes.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente en la fecha y lugar que consta en el encabezamiento.”

La explicación del asunto la ofrece el Concejal Delegado de Agricultura, que se dirige al Pleno de la siguiente forma:

Sr. Casas Marín: gracias, señor Alcalde. En 2017, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir puso en marcha el plan de distribución de la reserva de 20 hm³ de aguas regeneradas para el riego. Un grupo de



agricultores egabrenses se constituyeron en comunidad de regantes para participar en esta distribución competitiva de concesiones de riego.

Para cumplir uno de los condicionamientos del proceso, el Ayuntamiento de Cabra y la recién constituida comunidad de regantes de Cabra firmaron, el 11 de diciembre de 2017, un convenio de gestión de aguas depuradas procedentes del EDAR municipal.

El 23 de octubre de 2023, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir otorga a la comunidad de regantes de Cabra la concesión administrativa para el uso privativo de aguas públicas para riego de cultivos leñosos en una superficie de 496 hectáreas, con un volumen de agua de 743.640 m³. El plazo de vigencia de esta concesión es de 20 años renovables.

El marco legal con el que se empezó este trámite se ha visto modificado o se ha visto alterado por la entrada del Real Decreto 1085/2024. En diciembre de 2024 entró en vigor el Real Decreto que he citado. Se trata de una normativa estatal básica que regula la reutilización de las aguas depuradas. Esta norma legal define dos figuras: por un lado, el productor de agua regenerada y, por otro, el usuario final del agua regenerada.

Estas actuaciones son necesarias para el cumplimiento de la nueva normativa.

En esta situación se plantea en Cabra o en este momento se nos plantea al Ayuntamiento tres opciones:

-una, que el productor de agua regenerada fuera del Ayuntamiento para toda su autorización de vertidos de los 2.600 m³. El titular del vertido, en este caso, sería el Ayuntamiento y tendrá preferencia para el otorgamiento de la autorización de producción y suministro de agua regenerada.

-El segundo planteamiento era que la comunidad de regantes se hiciera productora de aguas regeneradas para los metros cúbicos de su concesión; esto es 743.640 m³.

-Y apareció una tercera opción, que era que una empresa externa ha solicitado a la Confederación ser productora de aguas regeneradas usando los vertidos del EDAR de Cabra. Esto, lógicamente, el Ayuntamiento lo que hizo fue solicitar, sobre el total de las aguas que el EDAR sea capaz de producir, para este motivo. Por lo tanto, con fecha 22 de octubre de 2025 solicitamos la autorización como productor del 100% del volumen de las aguas.

El convenio de gestión de aguas, el que viene aquí ahora, depuradas procedentes del EDAR municipal, firmado en 2017 entre el Ayuntamiento y la comunidad de regantes, fue un paso pionero pero ahora ha quedado lógicamente desactualizado ante la nueva ley. Por lo tanto, la nueva estrategia hídrica local necesita tener como requisito legal imprescindible su renovación por los siguientes motivos:

-Uno, existe una obligatoriedad de adaptación legal. El Real Decreto 1085/2024 obliga a actualizar todos los acuerdos previos de distribución de aguas regeneradas para adecuarlo a las nuevas exigencias del control de vertidos.

- Y dos, una garantía de seguridad jurídica de la concesión. Al contar la comunidad con una concesión vigente de la Confederación Hidrográfica por un plazo de 20 años, el instrumento convencional con el Ayuntamiento debe alinearse temporal y formalmente con dicho derecho de uso privativo.

Este nuevo convenio no altera el espíritu de concesión de este Pleno, ya respaldado por unanimidad en 2017. Al contrario, lo moderniza bajo el Real Decreto 1085/2024, en el que el Ayuntamiento se asegura el control y la gestión futura del caudal de agua que sale depurada del EDAR al tener la certificación de la Confederación de ser productor de aguas regeneradas. Y esto, lógicamente, con un coste cero para el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Vox. De acuerdo. Grupo de Unidad Vecinal Egabrense. De acuerdo. Grupo Socialista. De acuerdo. Grupo Popular. De acuerdo. Pues se aprueba por unanimidad.

Terminado el turno de deliberación del punto, se procede a la votación, siendo el recuento total de votos emitidos 20 votos favorables correspondientes a los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), Unidad Vecinal Egabrense (2) y de VOX (1). A la vista del escrutinio anterior, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:



-**APROBAR** el Convenio entre el Ayuntamiento de Cabra y la Comunidad de Regantes de Cabra para la gestión de la regeneración y del uso del agua depurada de la E.D.A.R. de Cabra, en los términos del borrador más arriba transcrito.

7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL "CONOCE TU PUEBLO" COMO INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CABRA.(GEX 2026/23069).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL "CONOCE TU PUEBLO" COMO INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CABRA.(GEX 2026/23069).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, registrada con fecha 17-07-2026, que presenta la siguiente literalidad:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CABRA PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL "CONOCE TU PUEBLO" COMO INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CABRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

En el mismo sentido, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece como finalidad de las administraciones públicas la protección, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico andaluz, favoreciendo su conocimiento y transmisión a las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en materia de promoción de la cultura, conservación del patrimonio histórico y desarrollo de actividades de interés cultural y educativo para la ciudadanía.

La mejor forma de conservar nuestro patrimonio no consiste únicamente en protegerlo físicamente, sino también en garantizar que sea conocido, comprendido y valorado por quienes habrán de custodiarlo en el futuro. Ningún monumento, yacimiento o espacio histórico puede ser verdaderamente protegido si las nuevas generaciones desconocen su existencia, su significado o el papel que ha desempeñado en la construcción de la identidad de nuestro municipio.

Cabra es una ciudad privilegiada por la riqueza y diversidad de su patrimonio histórico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y natural. Pocos municipios de nuestro entorno reúnen un legado tan amplio y con tanta relevancia histórica.

Especial importancia adquieren nuestros Bienes de Interés Cultural (BIC), máxima figura de protección prevista por nuestro ordenamiento jurídico, entre los que destacan el Cerro de la Merced, uno de los yacimientos ibéricos más importantes de la Península; la Villa Romana del Mitra, referente del patrimonio romano andaluz; el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens, obra singular del escultor Mariano Benlliure; y el Ara del Obispo Bacauda, excepcional inscripción visigoda que testimonia la importancia de la antigua sede episcopal de Egabrum.



Junto a estos bienes, Cabra conserva un extraordinario patrimonio histórico y cultural formado por el Santuario de María Santísima de la Sierra, patrona de Cabra; la Plaza de Toros, inaugurada en 1857 y una de las más antiguas de Andalucía; el Museo Arqueológico Municipal; el patrimonio histórico y museístico de la Fundación Aguilar y Eslava; los barrios históricos de La Villa y El Cerro, con sus calles, iglesias y edificios singulares; el entorno del antiguo castillo; la Fuente del Río; la Ruta del Agua; la Fuente las Piedras; el Parque Alcántara Romero y otros muchos enclaves que conforman la identidad de nuestro municipio.

Paradójicamente, en muchas ocasiones quienes visitan Cabra conocen mejor determinados aspectos de nuestro patrimonio que muchos de los propios egabrenses. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de reforzar la educación patrimonial desde edades tempranas. La identidad de un pueblo no se construye únicamente a través de los libros, sino recorriendo sus calles, visitando sus monumentos, comprendiendo su historia y descubriendo el legado que generaciones anteriores nos han confiado.

Son muchos los niños y jóvenes que finalizan su etapa educativa sin haber visitado algunos de los lugares más emblemáticos de Cabra. Por razones organizativas, de disponibilidad horaria o por la inexistencia de un programa municipal permanente, estas actividades no forman parte de manera sistemática de la programación educativa de los centros.

La educación patrimonial constituye una herramienta esencial para fortalecer el sentimiento de pertenencia, favorecer el respeto por nuestro legado histórico y despertar entre los más jóvenes el interés por la cultura, la investigación, la conservación y el turismo cultural. Una ciudad que conoce y valora su patrimonio es una ciudad que protege mejor su historia, refuerza su identidad y proyecta con mayor orgullo su futuro.

Desde el Grupo Municipal VOX Cabra entendemos que el Ayuntamiento debe liderar una iniciativa que permita acercar este patrimonio a todos los escolares del municipio, en coordinación con la comunidad educativa y adaptando las actividades a cada etapa formativa.

Porque estamos convencidos de que para querer a Cabra, primero debemos conocerla.

No se trata únicamente de organizar visitas escolares. Se trata de crear un auténtico Programa Municipal de Educación Patrimonial que fortalezca el sentimiento de pertenencia, fomente el respeto por nuestra historia y garantice que las futuras generaciones conozcan, valoren y protejan el extraordinario legado que Cabra ha recibido a lo largo de los siglos.

ACUERDOS

Primero. Crear el Programa Municipal de Educación Patrimonial "Conoce tu Pueblo", dirigido al alumnado de los centros educativos de Cabra, con el objetivo de fomentar el conocimiento, la conservación y la puesta en valor del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, religioso, natural y etnográfico del municipio.

Segundo. Constituir una Comisión de Trabajo, integrada por representantes de las Delegaciones Municipales competentes, representantes de los centros educativos del municipio y especialistas en patrimonio histórico y cultural, encargada de diseñar el programa, elaborar un calendario anual de visitas e itinerarios didácticos, adaptar los contenidos al currículo de las distintas etapas educativas y coordinar su implantación.

Tercero. Dar prioridad al conocimiento y difusión de los Bienes de Interés Cultural de Cabra, especialmente el Cerro de la Merced, la Villa Romana del Mitra, el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens y el Ara del Obispo Bacauda, incorporando igualmente al programa otros espacios de especial interés, como el Santuario de María Santísima de la Sierra, la Plaza de Toros, el Museo Arqueológico Municipal, el patrimonio histórico y museístico de la Fundación Aguilar y Eslava, los barrios históricos de La Villa y El Cerro, el entorno del antiguo castillo, la Fuente del Río, la Ruta del Agua, la Fuente las Piedras, el Parque Alcántara Romero y cuantos enclaves contribuyan al conocimiento de la historia, la cultura y la identidad de Cabra.



Cuarto. Garantizar que el programa tenga carácter inclusivo, facilitando la participación de todos los centros educativos del municipio, incluidos los centros de Educación Especial y el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mediante la adaptación de los itinerarios y actividades cuando las características de cada espacio lo permitan.

Quinto. Impulsar la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra, la comunidad educativa, arqueólogos, historiadores, cronistas oficiales, asociaciones culturales, fundaciones, museos, hermandades, entidades patrimoniales y demás instituciones o personas que puedan contribuir a la divulgación y conservación del patrimonio local.

Sexto. Elaborar materiales y recursos didácticos adaptados a las distintas etapas educativas y estudiar la implantación de iniciativas complementarias, como el "Pasaporte Conoce tu Pueblo", que fomenten el conocimiento progresivo del patrimonio egabrense durante la etapa escolar.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo a todos los centros educativos de Cabra y a las Delegaciones Municipales competentes en Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, para su conocimiento y colaboración en el desarrollo del Programa Municipal de Educación Patrimonial "Conoce tu Pueblo".

En Cabra, a 17 de julio de 2026.

Pedro José Palomeque Herencia

Portavoz del Grupo Municipal VOX

V-13969043"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (3), que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Iniciar el debate de este asunto es responsabilidad del Portavoz del Grupo de VOX:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hay una frase que resume el espíritu de esta moción y que dice que para querer a Cabra primero debemos de conocerla. Y esa es precisamente la pregunta que hoy queremos plantear: si conocen realmente nuestros niños y jóvenes el patrimonio de la ciudad en la que viven. Cabra es una ciudad privilegiada. Contamos con un patrimonio histórico, arqueológico, artístico, religioso y natural que muchos municipios desearían de tener. Albergamos bienes de interés cultural de primer nivel como el Cerro de la Merced, la Villa Romana del Mitra, el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens o el Ara del Obispo Bacauda, uno de los testimonios más relevantes de la antigua Egabrum visigoda.

Pero nuestro patrimonio va mucho más allá. Ahí está el santuario de María Santísima de la Sierra, nuestra plaza de toros, inaugurada en 1857, el Museo Arqueológico Municipal, el patrimonio histórico de la Fundación Aguilar y Eslava, los barrios de La Villa y El Cerro, la Fuente del Río, la ruta del agua, la Fuente a las Piedras, el Parque Alcántara Romero. Sin embargo, la realidad es que muchos jóvenes finalizan su etapa educativa sin haber conocido buena parte de este extraordinario legado. Y no porque los centros educativos no quieran hacerlo. Sabemos del esfuerzo que realizan los equipos docentes y de las limitaciones de tiempo, organización y programación con las que trabajan cada curso. Y precisamente por ello entendemos que el Ayuntamiento pues debe de convertirse en un aliado de la comunidad educativa facilitando un programa estable que complemente el trabajo que ya realizan nuestros colegios e institutos. Por eso proponemos la

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

creación del programa municipal de educación patrimonial “Conoce tu pueblo”. Hemos querido darle ese nombre porque creemos que resume perfectamente el objetivo de esta iniciativa: acercar a nuestros niños y a nuestros jóvenes a la historia, a la cultura y al patrimonio de la tierra en la que viven.

Además, planteamos una iniciativa complementaria que creemos que puede resultar muy motivadora para el alumnado: la creación de un pasaporte “Conoce tu pueblo”. La idea es sencilla que a medida que los alumnos avancen en las distintas etapas educativas puedan ir acreditando las visitas realizadas y los lugares conocidos, completando progresivamente un recorrido en el patrimonio egabrense. No se trata únicamente de un recuerdo simbólico, sino de una herramienta educativa que incentive la curiosidad, el aprendizaje y el orgullo de conocer su propia ciudad.

Y hay un aspecto al que también hemos querido prestar una atención especial. Este programa nace con una vocación de ser un programa para todos los escolares de Cabra. Por ello la moción contempla también expresamente la participación de los centros de educación especial y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Evidentemente no todos los espacios patrimoniales presentan las mismas condiciones de accesibilidad, pero precisamente por eso proponemos que los itinerarios y las actividades se adapten a las necesidades de cada alumno y a las características también de cada lugar, para que ningún niño o ningún joven pues quede excluido de la oportunidad de conocer el patrimonio de la ciudad. Porque esta moción no pretende organizar simplemente una serie de discusiones. Pretende crear un auténtico programa municipal de educación patrimonial, diseñado conjuntamente entre Ayuntamiento, comunidad educativa y especialistas de patrimonio adaptado a cada etapa educativa y pensando para perdurar en el tiempo.

Hablamos de educar en el respeto por nuestro patrimonio, de despertar la curiosidad de nuestra historia, de fortalecer el sentimiento de pertenencia a Cabra porque difícilmente podemos pedir a las futuras generaciones que protejan aquello que nunca han tenido la oportunidad de conocer.

Y existe una paradoja que debería de hacernos también reflexionar. En muchas ocasiones quienes visitan Cabra conocen mejor determinados aspectos de nuestro patrimonio que muchos de los propios egabrenses. Y, bueno, es una oportunidad para mejorar. Tenemos la oportunidad de hacer que ningún niño de Cabra termine su escolarización sin haber descubierto los lugares que explican quiénes somos y de dónde venimos y nadie puede sentirse verdaderamente orgulloso de un patrimonio que nunca ha tenido la oportunidad de descubrir. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Nosotros lógicamente vamos a estar a favor de la propuesta. Todo lo que sea conocer nuestro patrimonio pues nos parece una cosa absolutamente adecuada, ya sean niños o personas mayores. En este caso, si son niños, pues mucho más. Entendemos que el patrimonio, no solo el artístico, ahora hablaremos del patrimonio inmaterial también, que entendemos que también es muy importante, pero en este caso hablamos del patrimonio artístico y del patrimonio arqueológico de nuestra localidad, patrimonio cultural en general, y lógicamente estamos de acuerdo con ello.

Sí me gustaría, vamos, de todas formas vamos a aprobarla, pero cuando se habla de constituir una comisión de trabajo integrada por, bueno, una serie de personas, yo creo que existe ya un lugar que aprobamos todos aquí, que es el Consejo Local para Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de nuestra ciudad y creo que sería el sitio adecuado. Allí hay todas las ramas del patrimonio local, de personas que representan el patrimonio cultural e histórico de nuestra localidad y creo que allí sería el sitio adecuado, que ya existe como tal. Eso por un lado.

Y, luego también, en lo que es el Consejo Escolar Municipal, que es donde creo que se deberían ver las directrices desde el punto de vista pedagógico y desde el punto de vista docente. Yo creo que son organismos, son entes que ya existen y que podemos utilizar y no crear una comisión nueva exprofeso para esto.

Pero independientemente de esto, que simplemente es un comentario porque entendemos que sería más operativo, nuestro voto va a ser a favor, ya digo, se apruebe o se modifique o no lo que nosotros comentamos, lo vamos a apoyar.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, para nosotros también es una buena iniciativa y entendemos que conocer nuestro territorio pues nos ayuda también a protegerlo mejor. Y creemos que el compromiso



cultural, como bien se habla en la moción, pues tiene que empezar desde pequeños, desde niños, desde jóvenes y hasta los más adultos también. Y sobre todo porque creemos también en una cultura accesible y entendemos que eso es uno de los pilares que defiende esta moción.

Pero también nos gustaría hacer un poco hincapié. Y es que esta cultura también les puede venir bien a todas esas personas que son inmigrantes y que a día de hoy se sienten acogidas en nuestra localidad. Para mejorar esa posible integración que pueden tener en nuestra localidad, pues, por supuesto, si conocen nuestra cultura, pues estoy seguro de que se van a integrar mucho más fácil y van a poder convivir con nosotros mucho mejor y sobre todo conociendo de dónde viene nuestro pueblo y hacia dónde vamos a ir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, Concejal Delegado de Patrimonio, señor Casas.

Sr. Casas Marín: gracias, señor Alcalde. El patrimonio histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, material y natural de Cabra constituye una de nuestras mayores riquezas. No sólo representa el legado recibido de generaciones anteriores sino que también forma parte de nuestra identidad colectiva y es un recurso de primer orden para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Coincidimos plenamente en que el conocimiento es el primer paso para la conservación. Nadie protege aquello que desconoce y difícilmente se puede amar lo que nunca se ha tenido la oportunidad de descubrir. Por ello, acercar nuestro patrimonio a niños y jóvenes es una prioridad.

Pero para poder darlo a conocer, en primer lugar hay que apostar por él. Y no me negarán que este Equipo de Gobierno ha trabajado incansablemente por nuestro patrimonio, dando en estos 15 años un salto exponencial en cuanto a recursos, adquisición de los terrenos, campaña de excavación y restauración de la villa del Mitra, igual con el Cerro de la Merced, la Necrópolis de La Beleña, la consolidación y puesta en valor de la muralla en la ladera sur y próximo a comenzar las actuaciones en la ladera norte, etcétera.

Con respecto a los BIC que usted nombra en su moción, informarle que en este periodo, siendo Alcalde Fernando Priego, también se han conseguido grandes logros en estas declaraciones. Concretamente todos los que usted ha comentado han formado parte de los logros de estos Equipos de Gobierno bajo Fernando Priego: la Villa del Mitra en 2016, el Museo de la Vizcondesa de Termens en 2024, el Ara del obispo Bacauda en 2021, el Cerro de la Merced en 2026 y le adelanto que con una nueva ley andaluza, que sustituye a la anterior, la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, publicada en el BOJA y que entrará en vigor el 7 de abril de 2027, habrá otros nuevos BIC en el término de Cabra: concretamente la Necrópolis de la Beleña, concretamente las seis tumbas excavadas, y la cueva artificial de la Cuesta de la Mina.

Desde la Delegación de Patrimonio se vienen impulsando actividades para dar a conocer nuestro rico patrimonio entre los niños y jóvenes de Cabra, así como en la comunidad educativa. Acabamos de terminar la XII edición de “Verano en el Museo”, actividad dirigida a menores de entre 5 y 16 años, repartidas de lunes a viernes, en horario de mañana durante el mes de julio. Este año la actividad se ha dedicado a conocer la vida doméstica en el periodo íbero, poniendo en valor a través de una serie de talleres el poblamiento íbero de Egabrum y el Cerro de la Merced. En estos talleres han participado aproximadamente 300 niños. El año pasado, en la XI edición el título era “Viaje a la prehistoria” y los talleres tuvieron como eje central la Necrópolis de la Beleña y así sucesivamente.

En las actividades programadas por el Día Internacional de los Museos, además de conferencias de investigadores relacionadas con diversos aspectos de la arqueología egabrense, se hacen otras más enfocadas a los jóvenes. En la edición de este año hemos llevado a cabo el taller denominado “Historia de los colores” destinado a alumnos de bachillerato de artes del Instituto Aguilar y Eslava. En la edición del año pasado se realizó una jornada de puertas abiertas con visitas guiadas y teatralizadas. En otras ediciones se hicieron talleres para escolares con la temática “Acuña de monedas visigodas en Egabro”, actividad concertada con los centros educativos de nuestra localidad. En el año 2024 y 25, en colaboración con el IES Felipe Solís, en la asignatura de Patrimonio Cultural y Artístico de primero de bachillerato, se programaron una serie de actividades. En el 24, concretamente, se realizó una primera visita al museo y al barrio de La Villa. Y en el 25, también en el museo, el alumnado realizó estudios de grupos escultóricos de la villa del Mitra y la escultura del Nilo de Igabrum, piezas claves para entender el legado romano en nuestra comarca.

Pero no sólo se busca acercar a los más jóvenes de una manera reglada y académica. A principios de 2024 se puso en funcionamiento un nuevo sistema de visitas guiadas en el museo destinadas fundamentalmente al público infantil. Consiste en un robot autónomo que mediante un recorrido



preestablecido guía al visitante por los espacios más representativos de la exposición. Esta iniciativa ha supuesto un gran éxito entre los más pequeños.

En colaboración con la Delegación de Turismo hemos creado rutas donde poder conocer nuestro patrimonio de manera amena y divertida. Este es el caso de la guía turística de Patrimonio llamada Marco Topo o la ruta Cabra jurásica, que contempla una guía didáctica y un maletín dotado de herramientas y material para explorar y conocer nuestro entorno y recursos.

Con la Delegación de Educación anualmente se celebra el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia en el Museo Arqueológico. También hemos elaborado materiales didácticos en el museo, como un maletín que contiene réplicas a escala de las esculturas romanas encontradas en la villa del Mitra, así como réplica de los mosaicos. Este maletín está diseñado para ser entregado a modo de préstamo a los centros educativos que lo solicitan con su propuesta de actividades.

Como verán, no son pocas las actividades y materiales diseñados para el conocimiento de nuestro patrimonio por parte de los más jóvenes de nuestros vecinos. No obstante, somos conscientes que siempre es posible avanzar y consolidar una programación más estable que permita integrar el patrimonio local como un recurso educativo de manera continuada. Ahora bien, también debemos recordar que los contenidos curriculares y la organización de los programas educativos corresponden fundamentalmente a la Consejería competente en materia de educación y a los propios centros docentes dentro de su autonomía pedagógica. Por ello, entendemos que el Ayuntamiento debe de actuar desde la colaboración, ofreciendo recursos, materiales y actividades y propuestas que faciliten a los docentes la incorporación del patrimonio egabrense a sus proyectos educativos.

Para terminar, en definitiva, compartimos el espíritu de esta iniciativa y consideramos que toda actuación encaminada a fomentar el conocimiento y la valoración del patrimonio entre las nuevas generaciones contribuirá a formar ciudadanos más comprometidos con su conservación y con el futuro de nuestro municipio. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues agradecer a todos los Grupos su apoyo y felicitar desde aquí al equipo de trabajo de mi partido porque, desde mi punto de vista, es una de las mociones de las que más hemos disfrutado a la hora de presentarla, que más nos ha gustado y yo estoy seguro de que va a ser muy importante para Cabra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pues se aprueba por unanimidad. Y yo quiero también en ese orden de cosas pues también felicitar al equipo tanto de la Delegación de Turismo como de la Delegación de Patrimonio, la Delegación de Educación el trabajo que durante años se viene haciendo precisamente para acercar el patrimonio a los más pequeños, a los jóvenes a través de recursos educativos pioneros, ¿no?, como la han mencionado aquí: guía Marco Topo, Cabra jurásicas o los programas y material didáctico que ofrecemos a los centros educativos, además de otras actuaciones mucho más concretas y dirigidas a los estudiantes escolares, a los niños y niñas.

Pero como bien ha dicho el Concejal Delegado de Patrimonio, toda propuesta que venga a sumar es positiva y, por lo tanto, nosotros pues nos sumamos a ella y lo que podríamos hacer es a este material o estos recursos que han funcionado y están funcionando muy bien pues darles un contenido más estructural dentro de la programación cultural de nuestro Ayuntamiento y, a modo de catálogo, ofrecérselo también a los centros educativos para que puedan hacer uso de los mismos y de esa forma pues estaríamos incluso cumpliendo ya con el espíritu de la moción que presenta el Grupo de VOX.

E igualmente felicitar también a la Delegación de Patrimonio porque en estos últimos 3 años, solamente en estos últimos 3 años, pues se han conseguido 25 hitos para el patrimonio local de nuestra ciudad muy importantes que sin lugar a dudas van a venir a contribuir a ese conocimiento del conjunto de nuestros vecinos de la importancia de nuestro patrimonio.

Una vez finalizado el debate, la Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los/as 21 concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

-Primero. Crear el Programa Municipal de Educación Patrimonial "Conoce tu Pueblo", dirigido al alumnado de los centros educativos de Cabra, con el objetivo de fomentar el conocimiento, la conservación y la puesta en valor del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, religioso, natural y etnográfico del municipio.

-Segundo. Constituir una Comisión de Trabajo, integrada por representantes de las Delegaciones Municipales competentes, representantes de los centros educativos del municipio y especialistas en patrimonio histórico y cultural, encargada de diseñar el programa, elaborar un calendario anual de visitas e itinerarios didácticos, adaptar los contenidos al currículo de las distintas etapas educativas y coordinar su implantación.

-Tercero. Dar prioridad al conocimiento y difusión de los Bienes de Interés Cultural de Cabra, especialmente el Cerro de la Merced, la Villa Romana del Mitra, el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens y el Ara del Obispo Bacauda, incorporando igualmente al programa otros espacios de especial interés, como el Santuario de María Santísima de la Sierra, la Plaza de Toros, el Museo Arqueológico Municipal, el patrimonio histórico y museístico de la Fundación Aguilar y Eslava, los barrios históricos de La Villa y El Cerro, el entorno del antiguo castillo, la Fuente del Río, la Ruta del Agua, la Fuente las Piedras, el Parque Alcántara Romero y cuantos enclaves contribuyan al conocimiento de la historia, la cultura y la identidad de Cabra.

-Cuarto. Garantizar que el programa tenga carácter inclusivo, facilitando la participación de todos los centros educativos del municipio, incluidos los centros de Educación Especial y el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mediante la adaptación de los itinerarios y actividades cuando las características de cada espacio lo permitan.

-Quinto. Impulsar la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra, la comunidad educativa, arqueólogos, historiadores, cronistas oficiales, asociaciones culturales, fundaciones, museos, hermandades, entidades patrimoniales y demás instituciones o personas que puedan contribuir a la divulgación y conservación del patrimonio local.

-Sexto. Elaborar materiales y recursos didácticos adaptados a las distintas etapas educativas y estudiar la implantación de iniciativas complementarias, como el "Pasaporte Conoce tu Pueblo", que fomenten el conocimiento progresivo del patrimonio egabrense durante la etapa escolar.

-Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo a todos los centros educativos de Cabra y a las Delegaciones Municipales competentes en Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, para su conocimiento y colaboración en el desarrollo del Programa Municipal de Educación Patrimonial "Conoce tu Pueblo".

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN, ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE APODOS Y MOTES EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2026/22987).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN, ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE APODOS Y MOTES EN NUESTRA CIUDAD (GEX 2026/22987).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de UVEga, fechada el día 16-07-2026, del siguiente tenor literal:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN, ESTUDIO Y RECOPIACIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE APODOS Y MOTES EN NUESTRA CIUDAD.

El acervo cultural de un pueblo no se refiere únicamente a su patrimonio histórico, artístico, arquitectónico o literario sino que va mucho más allá, incluyendo sus tradiciones, costumbres y hábitos. Un pueblo debe ser conocedor y partícipe de cuáles son sus raíces, de dónde proceden las palabras que aún hoy día se utilizan y únicamente tienen sentido en su entorno localista, por qué se tienen unas determinadas costumbres y no otras, cómo se relacionaban los vecinos entre sí, en definitiva, cómo éramos para entender mejor cómo somos actualmente.

El texto anterior se corresponde literalmente con un párrafo incluido en una moción que este grupo municipal presentó para su aprobación plenaria en febrero de 2020 y que fue aprobada por unanimidad. El objetivo era llevar a cabo un proyecto al que denominábamos “Donantes de la Memoria Egabrense” y que, desgraciadamente, hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

Creemos firmemente que debemos bucear en nuestra historia para conocernos mejor, para no olvidar de dónde venimos, para que no se pierdan nuestras raíces. Por ello, además de la moción mencionada anteriormente, también presentamos en la sesión plenaria correspondiente al mes de junio pasado una moción para recordar y homenajear a todas las personas que tuvieron que emigrar fuera de nuestra localidad, porque sin recuerdos no existe un presente objetivable.

En esta ocasión vamos a referirnos a los apodos o mote que desde tiempos inmemoriales han existido en nuestra localidad, tal y como ha sucedido también en toda Andalucía y en gran parte de España.

Los apodos son tan antiguos como el mismo lenguaje. Normalmente nacen de la necesidad de identificar a familias y vecinos con apellidos comunes y con el propósito de evitar confusiones en pueblos pequeños. En Cabra, con absoluta seguridad, todos somos conocedores de apodos o mote por lo que se conocen a muchas familias de nuestra localidad, siendo una seña de identidad de enorme interés etnográfico e histórico, es decir, parte muy significativa de nuestro acervo cultural.

Como decíamos al comienzo, debemos poner todo lo que esté en nuestra mano para mantener viva una parte esencial de nuestra historia pues, desgraciadamente, el relevo generacional, entre otros factores, pone en riesgo de desaparición estos sobrenombres tradicionales, es decir, pone en riesgo la desaparición de una parte importante de nuestra historia.

Normalmente, los apodos se derivan de la ya comentada necesidad de identificar adecuadamente a los miembros de una familia, ya sea por el oficio al que se dedicaban (el herrero, el zapatero, el cabrero,...), por sus rasgos físicos (el cojo, el rubio, el negro, el chato,...), por anécdotas o sucesos (el del milagro, el del rayo,...) o por su procedencia (el sevillano, el cordobés,...).

El estudio de estos apodos o mote son un componente de máximo interés para conocer la historia de Cabra, pues revelan datos sobre los antiguos oficios, características físicas, anécdotas locales o procedencia de los habitantes de nuestra ciudad.

Sería erróneo pensar que estos apodos son exclusivos de tiempos no muy remotos, sobre todo de la Edad Media. Cabra tiene una historia enormemente rica desde muchos siglos atrás. Si volvemos la mirada hacia nuestro lejano pasado y nos situamos en la antigua Igabrum, podríamos comprobar cómo en aquellos remotos tiempos ya existían los apodos. Los ciudadanos romanos, e Igabrum no podía ser una excepción, configuraban sus nombres con la llamada “tria nomina”, es decir que estaban compuestos de tres elementos, de ellos el tercero era el llamado “cognomen”, que se correspondía con un mote o apodo, que hacía referencia a singularidades corporales, hábitos, ocupación, lugar de origen,.. (Por ejemplo Cayo Julio César, el cognomen hace referencia a la cabellera, o Marco Tulio Cicerón, donde hace alusión a un grano que tenía con forma de garbanzo).



Con toda seguridad, los egabrenses de aquellos remotos tiempos también tenían sus propios “cognomen” o apodos y los habitantes, por ejemplo, de la Villa del Mitra eran identificados por las características que se recogían en sus nombres completos.

En épocas posteriores, concretamente con la presencia musulmana en nuestra localidad, podemos apreciar circunstancias similares. Los nombres árabes se componen de varios elementos, uno de ellos, denominado “Nisba” se corresponde con referencias al clan al que pertenecía, al lugar de nacimiento o al oficio que se ejercía. En el caso de Cabra es necesario citar a nuestro ilustre paisano Muqaddam Ibn Muafá al-Qabrí, considerado como inventor de la moaxaja. Pues bien, su apodo o “Nisba” (al-Qabrí) hace referencia a su procedencia, en su caso, a que había nacido en Cabra.

Como podemos constatar, la recopilación de los apodos o mote que existen o han existido en Cabra supone un ejercicio más que deseable de rememorar y hacer visible nuestra historia. Suponen un patrimonio inmaterial de incuestionable valor y que debe ser registrado, estudiado y preservado en pro de mantener viva la memoria de las personas egabrenses y de sus circunstancias vitales.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *Retomar la posibilidad (aprobada unánimemente en sesión plenaria de febrero de 2020) de llevar a cabo el proyecto “Donantes de la Memoria Egabrense”, consistente en la realización de un audiovisual donde se recojan entrevistas a nuestros mayores con el fin de salvaguardar la memoria colectiva de nuestro pueblo, mediante testimonios de acontecimientos, vivencias, leyendas, costumbres, oficios tradiciones, en definitiva, la historia de nuestro pasado tamizadas por la visión de nuestros vecinos y vecinas con más amplia experiencia vital.*
- *En coordinación con el colectivo “Cabra en el Recuerdo” (si así lo estimasen adecuado), con los Cronistas Oficiales de nuestra localidad, con las Asociaciones de Vecinos egabrenses y con los particulares o agrupaciones que estuviesen interesados, el Ayuntamiento de Cabra iniciará la recopilación sistemática de apodos y mote existente en nuestra localidad mediante los medios que se consideren oportunos, incluyendo las circunstancias que dieron lugar a la aparición de cada uno de los apodos y mote recopilados.*
- *El compendio recopilado será publicado mediante una edición digital o física (respetando, lógicamente, la legislación de protección de datos y el derecho al honor).*

Cabra, 16 de julio de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga
Fdo.-Manuel Carnerero Alguacil”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (3), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para iniciar el debate, la exposición del punto la realiza el Portavoz del Grupo de UVEga tras serle cedida la palabra por el alcalde.

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Si en la moción anterior hemos hablado de lo que es el patrimonio de nuestra localidad, el amplio patrimonio de nuestra localidad, tanto arquitectónico, histórico,



cultural en general, como he dicho anteriormente, esta moción trata de lo que es el patrimonio inmaterial. Al redactar esta moción, al principio he querido recordar, porque yo creo que es una moción que incluso al Equipo de Gobierno le gustó en su momento, la creación de un programa que se llama Donantes de memoria. Donantes de memoria se trataba de hacer un audiovisual con entrevistas a personas mayores para que se quedasen reflejadas sus vivencias, se quedase todo lo que han ido viviendo, las pequeñas cosas que han ido viviendo y que hacen esas pequeñas cosas un gran mundo. Desgraciadamente eso no se llevó a efecto y por eso uno de los planteamientos que hacemos en uno de los puntos es el intentar retomar esa aprobación, que fue por unanimidad, y fue, si no recuerdo mal, en febrero de 2020.

Estas pequeñas cosas que hacen hundirnos en nuestras raíces más allá de lo que es el patrimonio arquitectónico, arqueológico y demás, pues también entendemos que los apodos y los motes, posiblemente los motes tenga un carácter más despectivo, pues también son un referente muy importante de lo que son nuestras raíces, de lo que es nuestra historia.

A mí me gustó mucho la expresión que creó, que creo que fue Unamuno el que la creó, que es la intrahistoria. La intrahistoria al fin y al cabo es las cosas pequeñas, es la vida de la gente silenciosa, callada, o sea, de la inmensísima mayoría de las personas. Conociendo eso es como se conoce mucho mejor cuáles son las raíces de un pueblo y cuál es de verdad la vida de un pueblo. Sin conocer eso pues podemos conocer hazañas, podemos conocer iglesias, podemos conocer cualquier tipo de cuestión, de elemento arqueológico o de elemento artístico, pero no conocemos de verdad la vida de las personas. Por eso lo que planteamos, que son los apodos, entendemos que está dentro de ese marco que fue Unamuno quien lo introdujo. Creo que fue Unamuno, no estoy absolutamente seguro, pero creo que fue él, y con el cual estamos totalmente de acuerdo y que esta moción viene a reafirmar lo que planteaba Unamuno con lo que era la intrahistoria.

Los apodos normalmente pues nacen en los pueblos pequeños porque hay muchos apellidos que son comunes y entonces pues se intenta identificar a una familia u otra ya sea por de dónde ha venido, su procedencia, por sus características físicas, su oficio. Bueno, y eso pasa en todos los pueblos y eso pasa en nuestra localidad. Y yo estoy seguro que de los que estamos aquí, la inmensa mayoría de los que estamos aquí, nuestra familia tienen un apodo, empezando por mí. Todos tenemos apodos. Y la recopilación de los mismos no deja de ser retrotraer nuestra historia, meter la mano en lo que es el pasado, nuestro pasado, e intentar mantenerlo vivo porque por el cambio generacional, los jóvenes, pues se va perdiendo con ellos. Y si no conseguimos materializar por escrito lo que son los apodos, de dónde vienen, por qué son, que eso es algo, insisto, que es retomar nuestra historia y llevarla al presente para que se pueda recordar. Al fin y al cabo pues es un patrimonio inmaterial y, desde mi punto de vista al menos, de una importancia tremenda.

Bueno, yo hago mención aquí a que los apodos en la época romana ya existían. O en la época musulmana incluso hablando de Muqaddam Ibn al-Qabrí. Bueno, todos han ido existiendo siempre. Pero el poder recopilarlos, o sea, que no es algo nuevo, poder recopilarlos, desde nuestro punto de vista, pues podría suponer para nuestra historia, para nuestro presente y para nuestro futuro algo bastante importante. Por eso planteamos los puntos que planteamos de la moción. En primer lugar porque es una cosa que a mí, de verdad, creo que puede ser muy interesante poder retomar esa moción que aprobamos 2020 del proyecto Donantes de la memoria de las personas mayores. El otro día me decía un amigo mío, dice: "mi madre se murió con las ganas que tenía de poder haber salido en ese audiovisual que se hiciera." Bueno, es una anécdota, pero es cierta que me lo dijeron el otro día. Y lo que planteamos es que se haga una edición, una publicación con los apodos y motes de nuestra localidad. Para eso hablamos aquí de hablar con Cabra en el recuerdo. Yo he estado hablando con Rafael Luna. Me ha dicho que le parece interesantísimo y que podría participar totalmente en la elaboración de ese documento. Y también pues lógicamente con los cronistas oficiales, con las asociaciones de vecinos y con quien se estimase oportuno.

Y ya por último, porque creo que es importante hacer mención a ello, nunca en ese documento se pondrá nada que pueda afectar al honor de las personas. Entendemos que por protección de datos y por la protección familiar, bueno, familiar, en algunas ocasiones puede haber personas que se sientan ofendidas porque se les llame con el mote. No todo el mundo puede estar orgulloso de ello. Entonces, obviamente sin la autorización de la familia pues obviamente entendemos que no se pondrían en esa recopilación. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.



Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros respetamos la historia, las tradiciones, el patrimonio de nuestra ciudad, pero un Ayuntamiento debe también saber distinguir entre lo que es importante o no. La conservación de nuestras tradiciones es importante, pero no a costa de seguir cargando de trabajo a un Ayuntamiento que ya tiene demasiadas tareas pendientes. Nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: bueno, pues para nosotros sí que es algo que debe de ser lógico que deba preservarse porque en muchas ocasiones los mote tienen una procedencia que pueden servir de ese arraigo popular, de dónde viene esa familia o de cuál era su dedicación anterior o de a qué se dedicaba su familia. Y en muchas ocasiones hay que decir que la cultura popular es muy imaginativa y hay mote muy curiosos en Cabra y muy llamativos y que yo creo que se pueden preservar. No creo que esto genere un extra excesivo de trabajo si se hace a nivel voluntariado y a nivel de que mucha gente estoy seguro de que en Cabra va a poder o va a querer colaborar y participar. Y yo creo que puede ser algo positivo.

Para nosotros por supuesto que hay mote, como bien ha dicho el compañero de UVEga, con más fortuna y mote con menos y, por tanto, compartimos también el hecho de que los mote que se tengan en cuenta pues sean aquellos que nos puedan aportar algo. Hay mote que por suerte con el tiempo van a ir desapareciendo.

Y es curioso porque nosotros tenemos zonas, por ejemplo, como las Huertas Bajas. Y es que en las Huertas Bajas tú vas paseando por allí y hay mucha gente que se conoce por mote. Y eso es muy curioso porque no en todo el pueblo ocurre eso. Y eso es algo muy típico de aquella zona. Entonces, yo creo que eso es algo que debe preservarse, que debe de conocerse y, sobre todo, que hay mucha gente que está orgullosa de su mote o de su apodo o de cómo lo llame. Así que nosotros vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Decía Camilo José Cela que el mote suponía una contribución preciosísima al idioma y en eso estamos totalmente de acuerdo. Seguramente a la mayoría de las personas que nos siguen hoy a través de los medios de comunicación o a nosotros mismos que estamos hoy aquí ocupando nuestras sillas en el Salón de Plenos se nos vienen a la cabeza mote y apodos que forman parte del imaginario colectivo de la ciudad de Cabra. La inmensa mayoría de ellos nacen desde el cariño, el respeto y la admiración. Yo voy a citar uno porque si no, no sería yo, como por ejemplo El Niño del Milagro, Julián, tan querido por todos, que además al nombrarlo sabemos de un episodio que está grabado en la memoria de todos los egabrenses. Pero es cierto también que en otros casos no se aprecian los valores que digo anteriormente y ese ha de ser el principal criterio: que aquello que se estudie, conserve y publique no afecte negativamente a personas o familias por mucho interés que pueda tener este planteamiento de conservación de un patrimonio inmaterial y de tradición oral.

Como planteamiento inicial, la propuesta resulta aceptable en la medida en que se responde al criterio de conservación del patrimonio inmaterial local, a la tradición oral y a determinadas costumbres populares muy arraigadas en ámbitos rurales o menos urbanos. Dado que su uso es cada vez menos común, la preservación de esa memoria debería abordarse desde criterios rigurosos de selección, con especial atención a la intimidad y a los derechos de las personas, sometiéndose a la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo que llevaría consigo, por supuesto, la necesidad de que las familias o personas afectadas presentaran consentimiento expreso, previo y por escrito.

Y asimismo, también debería tenerse en cuenta la Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, puesto que si una persona o familia, como bien decía el señor Carnerero, considera que el mote o apodo puede resultarle ofensivo o afectarle en algún sentido, ello también podría tener consecuencias negativas.

Para llevarlo a cabo, coincidimos plenamente en que podría abordarse desde un punto de vista transversal que aglutinara desde personas mayores, asociaciones vecinales, colectivos, centros educativos, talleres incluso, para recopilar el mayor número posible de mote y apodos egabrenses.

Asimismo, requeriría una labor de investigación en prensa local y en otras publicaciones literarias con el fin de recoger no sólo lo que la tradición oral mantiene, sino también aquello que haya quedado registrado o publicado de algún modo. Nosotros proponemos que todo este trabajo transversal sea capitaneado por los



Cronistas Oficiales de la Ciudad de Cabra. Queremos agradecer públicamente a Antonio Ramón Jiménez el asesoramiento que hemos tenido para esta moción. Pero no podemos olvidar, por ejemplo, que también Antonio Roldán, el otro Cronista Oficial que tenemos en Cabra, o Antonio Moreno Hurtado, sobre todo Antonio Roldán ha hecho trabajos interesantísimos de la tradición oral egabrense, considerado un experto en muchísimos lugares.

Debería establecerse una temporalización real. ¿Desde qué año recopilamos motes? Porque no podemos retrotraernos, como es lógico, a la villa del Mitra, usted también ponía, hablaba de la Cabra romana, porque necesitaríamos la biblioteca de Alejandría para poder guardar todos los motes. Y por supuesto también, previa a la finalización del proyecto, deberían publicarse para que aquellas familias, como decimos, o personas que lo desearan pudieran retirar de inmediato su mote o apodo del posible censo.

No deberíamos caer en el error de publicar tampoco una suerte de listín telefónico. Debe ser un trabajo más completo. Por tanto, consideramos que al frente de todo este bonito proyecto en el que tantas personas, estamos seguros, se van a sumar y pueden estar interesadas en colaborar, como digo, deberían estar los Cronistas Oficiales de la localidad nombrados en Pleno y con conocimiento y criterio suficiente para avalarlo.

Este proyecto, interesante cultural y socialmente, supone una iniciativa valiosa siempre que se aborde desde la perspectiva patrimonial, de una manera metodológicamente rigurosa y jurídicamente garantista. Su interés no reside en la mera elaboración de una lista de sobrenombres, sino en la posibilidad de documentar una parte significativa de la memoria oral, familiar y social de Cabra, preservando al mismo tiempo la dignidad y los derechos de las personas afectadas.

Usted hablaba de Unamuno y la intrahistoria, pero yo voy a hacer patria chica, que además tenemos la suerte de que sea la más universal de todas, y voy a parafrasear a Valera que, en su obra Juanita la Larga, decía que el mote supone historia familiar y memoria colectiva. Así que a favor de la moción.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Bueno, lo de los Cronistas Oficiales viene incluido en la moción porque entiendo que tiene que hacerse de una manera académica, entre comillas, y no puede hacerse pues con recopilación e ir juntando uno tras otro y demás.

Agradezco que le den la importancia que entiendo que tiene y que se haga. Esto no es fácil de hacer ni es rápido de hacer. Esto requiere de un estudio profundo por eso entendemos que lo conectan todos los Cronistas Oficiales como Cabra en el recuerdo. Como Cabra en el recuerdo es un referente en esta localidad de todo lo que es los recuerdos egabrenses, pues entendemos que a través de ese “acadecismo”, entre comillas, pues se va a hacer de una manera adecuada.

Lógicamente también hago mención, como he dicho, a la preservación del honor No puede ser de de otra manera. Y, bueno, y agradecerle porque coincido en todo lo que ha dicho usted.

Y bueno, lamentar el voto de VOX que no lo entiendo porque, la verdad, el argumento, no hay argumento ninguno más allá del dinero, que no sé, porque aquí dinero tampoco habría prácticamente nada y si ese es el argumento, aunque hubiese dinero, estamos hablando de preservar nuestra historia. Hemos hablado antes de lo que es el patrimonio material y ahora estamos hablando del patrimonio inmaterial. Pero en fin, allá cada cual, bueno, con lo que vota, pero si se está de acuerdo o si se quiere preservar nuestra historia, yo creo que, o creemos, además, lo creemos todos porque lo hemos votado todos los demás, que el patrimonio inmaterial pues es tan importante como el otro y hay que preservarlo. Y si el argumento es el económico, pues, la verdad, no sé. Bueno, no quiero comentar nada más en ese sentido. Agradecer a todos el voto a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Con 19 votos a favor y un voto en contra, queda aprobada.

La Corporación Municipal con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Partido Popular (14) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:

- Retomar la posibilidad (aprobada unánimemente en sesión plenaria de febrero de 2020) de llevar a cabo el proyecto “Donantes de la Memoria Egabrense”, consistente en la realización de un audiovisual donde se recojan entrevistas a nuestros mayores con el fin de salvaguardar la memoria colectiva de



nuestro pueblo, mediante testimonios de acontecimientos, vivencias, leyendas, costumbres, oficios tradiciones, en definitiva, la historia de nuestro pasado tamizadas por la visión de nuestros vecinos y vecinas con más amplia experiencia vital.

- En coordinación con el colectivo “Cabra en el Recuerdo” (si así lo estimasen adecuado), con los Cronistas Oficiales de nuestra localidad, con las Asociaciones de Vecinos egabrenses y con los particulares o agrupaciones que estuviesen interesados, el Ayuntamiento de Cabra iniciará la recopilación sistemática de apodos y motes existente en nuestra localidad mediante los medios que se consideren oportunos, incluyendo las circunstancias que dieron lugar a la aparición de cada uno de los apodos y motes recopilados.
- El compendio recopilado será publicado mediante una edición digital o física (respetando, lógicamente, la legislación de protección de datos y el derecho al honor).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA APP (O APLICACIÓN) MUNICIPAL (GEX 2026/22988).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA APP (O APLICACIÓN) MUNICIPAL (GEX 2026/22988).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de UVEga, fechada el día 16-07-2026, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA APP (O APLICACIÓN) MUNICIPAL.

Las aplicaciones móviles se han convertido en instrumentos estratégicos para la transformación digital de las administraciones locales, facilitando la interacción con la ciudadanía, la prestación de servicios públicos y la mejora continua de la gestión municipal.

Una App Municipal es una plataforma digital que centraliza en un único espacio digital, la información municipal, los servicios, los trámites y la comunicación con la ciudadanía, permitiendo un acceso más rápido, sencillo y cómodo desde cualquier lugar.

Según la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del documento “Aplicaciones móviles de ciudad. Guía de recomendaciones”, se nos informa de las dos opciones a las que podemos acudir a la hora de implementar una aplicación móvil para una ciudad, siendo éstas las siguientes:

- *Desarrollo de una App a Medida:*

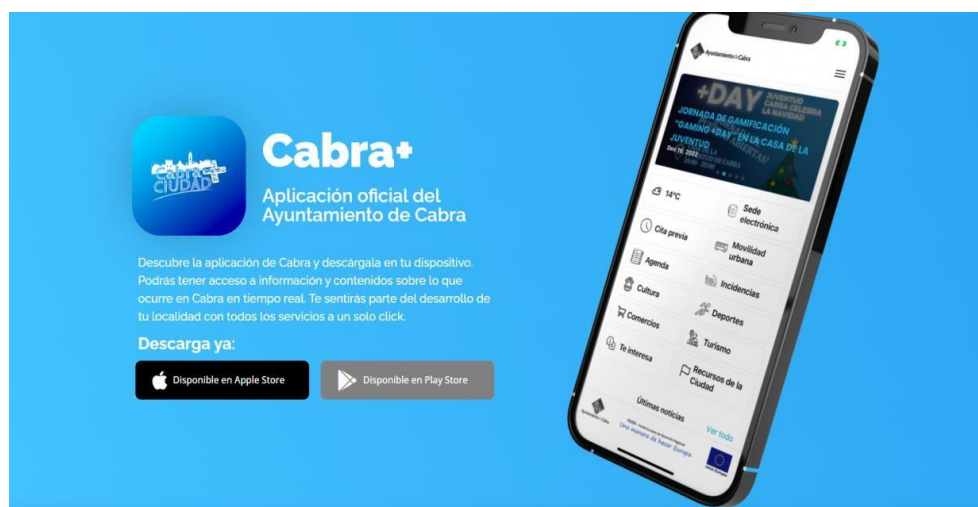
Puede ser creada por el personal interno del Ayuntamiento o mediante la contratación de un desarrollo externo con la condición de obtener la propiedad del código fuente. Presenta como ventajas el permitir diseñar una solución totalmente adaptada a las necesidades específicas de la ciudad, ofreciendo control total sobre la evolución de la aplicación y su integración con otros sistemas municipales, aunque como inconvenientes podemos resaltar que tiene un mayor tiempo de desarrollo, un coste inicial más alto y requiere de un equipo técnico interno o externo especializado.

- *Integración y Personalización de una App Comercial Genérica:*



Consiste en contratar una solución comercial existente y adaptarla a la identidad y necesidades del Ayuntamiento. Tiene la ventaja de la reducción de costos y tiempo de implementación, con pruebas y mantenimiento ya establecidos y, generalmente, incluyendo soporte técnico y como inconvenientes, la dependencia del proveedor, las limitaciones en la personalización e integración con otros sistemas y el posible pago de licencias o suscripciones recurrentes.

Entendemos que la primera opción citada es la que nuestro Ayuntamiento eligió cuando en enero de 2023 presentó la aplicación denominada “Cabra Más”, dotada inicialmente con un presupuesto de 25.000 euros y cuyo desarrollo se incluyó dentro del programa de fondos europeos “EDUSI” bajo el epígrafe “Desarrollo y equipos App +Cabra”. Desafortunadamente, esta aplicación no tuvo un conocimiento adecuado por parte de la ciudadanía egabrense, siendo muy minoritario el número de personas de nuestra ciudad que utilizaron esta herramienta digital. Al día de hoy, sólo tres años después, pese a que en la página web de nuestra Ayuntamiento aparece en su portada principal que esta App se puede descargar en “Apple Store” y “Play Store”, la realidad es que es imposible llevar a cabo estas descargas, no encontrándose esta aplicación dentro de estos espacios digitales, no siendo posible su utilización y, por tanto, la funcionalidad que se pretendía para mejorar la interacción entre Ayuntamiento y ciudadanía.



Creemos firmemente que la implementación de este tipo de dispositivos puede facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales, así como mejorar el conocimiento de múltiples asuntos que pueden ser importantes, e incluso necesarios, para muchos de nuestros vecinos/as. Como muestra del gran número de aplicaciones que pueden incluirse en el uso de estas plataformas digitales, pasamos a reseñar las que se reflejan en la guía antes reseñada y elabora por la FEMP, como son las siguientes:

- **Funcionalidades básicas:**
 - Información municipal.
 - Gestión de incidencias ciudadanas.
 - Noticias y comunicados.
 - Agenda y gestión de eventos.
 - Directorio y puntos de interés municipal.
 - Configuración y panel de administración.
 - Campañas temporales.
 - Recogida de residuos voluminosos
 - Gestión del punto limpio.



- *Gestión de las APPs municipales.*
- *Información turística.*
- *Funcionalidades deseables:*
 - *Carpeta ciudadana.*
 - *Inscripciones y venta de entradas.*
 - *Gestión de pago.*
 - *Chat.*
 - *Encuestas y formularios.*
 - *Gestión de Calidad de Servicios*
 - *Cita previa.*
 - *Reserva de equipamientos y salas.*
 - *Control de acceso y aforo.*
 - *Enlace a redes sociales.*
 - *Movilidad y circulación urbana*
 - *Gestión de parkings y aparcamiento regulado.*
 - *Transporte público*
 - *Participación.*
 - *Presupuesto participativo.*

Además de estas funcionalidades, recogidas en la guía ya citada, creemos que sería de gran importancia la posibilidad de alertar sobre riesgos de inundaciones, precipitaciones extremas, incendios u otros tipos de catástrofes.

Llegados a este punto y considerando la bondad de apostar por la puesta en funcionamiento de una App Municipal que permita de manera centralizada informar de múltiples aspectos derivados de la gestión municipal y que pueden mejorar la vida de la ciudadanía egabrense a través de una información más cercana, accesible, transparente, inclusiva y eficiente, es por lo que creemos que hay que incidir en la contratación de una aplicación móvil de carácter comercial genérico adaptándola a la identidad y necesidades de nuestro Ayuntamiento, y ello derivado de la experiencia del escaso desarrollo e implementación de una App realizada a medida, como hemos podido comprobar con la aplicación denominada Cabra+, cuya puesta en funcionamiento fue difundida por el equipo de gobierno en enero de 2023 y que, como hemos dicho con anterioridad, en la actualidad carece de contenido y, por lo tanto, no cumple con los objetivos para los que se creó; objetivos que, por otro lado, siguen siendo absolutamente necesarios.

Volviendo a la guía patrocinada por la FEMP, la misma nos informa para su posible aplicación municipal de una serie de Apps Municipales de carácter genérico y que son utilizadas por gran cantidad de administraciones locales de nuestro país. Así, relaciona a las siguientes:

- *Imatia, implantado en A Coruña, Badajoz y Alcorcón.*
- *Gecor, existente en Málaga, Granada, Almería, Getafe, Teruel, Puerto de Santa María, Fuengirola, Marbella y Viladecans.*
- *Aymo, en Ciudad Real y Ayuntamientos de su provincia.*
- *e-Ágora: Es la más extendida en España, siendo utilizada por alrededor de 600 Ayuntamientos, entre los que cabe destacar Santa Cruz de Tenerife, Coslada, Lleida, Torrente, Fuenlabrada, Archena, Torrejón de Ardoz, Pozuelo de Alarcón y las localidades hermanas de Fuente Tójar y Carcabuey. Además fue recomendada su utilización en planes de acción de nuestro Ayuntamiento aprobados en Pleno.*
- *SmartApp City, utilizada en Logroño, Toledo y Arnedo, entre otros.*
- *Mejora Tu Ciudad, usado en Alcobendas, Rivas, Madrid y Sevilla.*

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Cabra considera de enorme interés para la ciudadanía egabrense la implementación de una App Municipal por los beneficios que su puesta en funcionamiento puede significar para las personas que habitan en nuestra localidad, y que han sido detallados en el cuerpo de la presente moción.*
- *Para su puesta en marcha se barajarán dos opciones:*
 - *Si ello fuera posible, retomar la aplicación Cabra+, incluida dentro de la programación de los planes EDUSI, desarrollados con fondos europeos por nuestro Ayuntamiento y que actualmente carece de funcionalidad.*
 - *Si lo anterior no fuese viable, se estudiará la contratación de una App comercial genérica, de acuerdo con los criterios técnicos y de contratación de sector público que se estimen oportunos.*

Cabra, 16 de julio de 2026.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (3), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

La explicación en esta ocasión le corresponde al Portavoz de UVEga, que se expresa como sigue a continuación:

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Aquí de lo que hablamos es de una app o aplicación. Prefiero la palabra aplicación porque app viene del inglés y cuando se existe la palabra aplicación pues no debemos utilizarla aunque se utilizan tantas cosas del inglés que hoy día no nos debemos extrañar de casi nada. Se trata de, bueno, de crear una plataforma digital para, desde nuestro punto de vista, algo importante, y también lo ha entendido así el Equipo de Gobierno en su momento, porque se trata de crear una aplicación municipal sobre todo para la participación de los ciudadanos y el conocimiento de ciudadanos de todo lo que se realiza en nuestro Ayuntamiento.

La FEMP, yo hago mención a una guía que hace la FEMP sobre la posibilidad, la importancia que tiene la información que puede darse y que se puede no solo darse, sino compartir con los ciudadanos, porque lo que se permitiría a través de los móviles con esta aplicación es tener una información de todo y de manera unificada y en un solo lugar, que es sobre todo lo más importante, en una aplicación gratuita que se descargarían de los sitios de donde se descargue esto. Yo no entiendo mucho o casi nada de informática, pero el descargarse eso permitiría tener una información centralizada y de todo: desde lo que son oposiciones, desde..., bueno, es que hay multitud de cosas que se pueden hacer, todo tipo de información municipal. También pues información, por ejemplo, de cuando hay riadas, cuando hay incendios, cuando hay la posibilidad de que haya catástrofes, por ejemplo, sería, es muy positivo eso, cuando hay cortes de calle, cualquier tipo de información, de tasas, de todo, todo lo que es información municipal porque al fin y al cabo de lo que se trata es de interacción del ciudadano con el Ayuntamiento. De lo que se trata es de que el Ayuntamiento, perdón, que los ciudadanos tengan la posibilidad de tener lo más cercana posible la información que nace y crece en el Ayuntamiento.

La guía esta que comentaba antes habla de dos posibilidades de desarrollar una app. Una, que sería hacer una app por uno mismo, en este caso el Ayuntamiento, que es lo que se hizo en el 2023, bueno, creo que fue en 2023, que es al menos cuando se anunció, que se llamaba "Cabra+", si no recuerdo mal, dentro de los



fondos EDUSI. Y luego está lo que sería contratar una empresa externa, un operador externo, que es lo que se hace en muchísimos Ayuntamientos. Vale más barato, pero también obviamente no es tan específico como podría ser cuando lo crea el mismo Ayuntamiento. Nosotros entendemos, porque cuando se hizo en el 2023, cuando se anunció por parte del Ayuntamiento, y esto surgió a partir de que en la página principal del Ayuntamiento pone aplicación app "Cabra+" y pone: entrar en Play Store o algo así, bueno, en dos plataformas, y entras y no está. Además, la mayoría de la gente, de los ciudadanos no ha tenido conocimiento de que existiera esa app, aplicación municipal. Entonces, lo que planteamos es, y siguiendo también la guía que he comentado de la FEMP, la posibilidad entre dos cosas: una, o retomar, que es lo que planteamos en la moción al final, o retomar lo que se planteó en su momento, que entendemos que no existe al día de hoy, no sabemos cuándo ha existido, y el Ayuntamiento, a través de los fondos EDUSI, son 17.000 €, creo, lo que al final costó la gestión de esta plataforma. Y si no se puede retomar lo anteriormente gestionado, lo anteriormente licitado, pues hacerlo a través de una plataforma externa comercial. Hay muchas, que también las pongo aquí porque la FEMP hace una relación de ellas, y aquí tenemos, al lado de Cabra tenemos dos Ayuntamientos, que son Fuente Tójar y Carcabuey, que utilizan una plataforma que se llama eAURA, que es la que está. No quiero decir que fuese esa, pero que son la que yo hablé hace tres o cuatro años con la Alcaldesa, con Marifé, la Alcaldesa de Fuente Tójar, y me comentaba que estaba encantada porque todos sus vecinos sabían en el momento todo lo que surgía del Ayuntamiento. Obviamente es un pueblo pequeño, no le hice mucho caso en aquel momento porque era un pueblo muy pequeño, pero después he visto que son pueblos enormes. Incluso, yo no sé, Santa Cruz de Tenerife, por ejemplo, que es una gran capital, que utilizan apps para mantener informados a los ciudadanos.

Resumiendo, lo que se trata es de entender que es importante que haya una plataforma que puedan tener los ciudadanos en su móvil, que todo el mundo tiene un móvil, y que pueda interaccionar de una manera continua con el Ayuntamiento, tener conocimiento de todo lo que se hace o de la mayoría de las cosas que se hacen en el Ayuntamiento y eso se puede hacer de dos maneras: si se puede retomar lo que se gestionó en su momento por parte del Ayuntamiento con los fondos EDUSI pues estupendo y si no, pues a través de la contratación de la manera legalmente establecida de una plataforma externa. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, vamos a apoyar esta moción porque lo que plantea usted tiene sentido común.

Pero a mí sí me gustaría, sí me gustaría conocer qué es lo que ha pasado con ese proyecto y con el dinero que se invirtió y no sé si aquí nos pueden dar algún dato más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Nosotros también vamos a votar a favor porque creemos que todo lo que sea facilitar información y cercanía al ciudadano pues entendemos que es positivo y sabemos que posiblemente no sea algo muy difícil, sobre todo si se recoge la aplicación anterior, pero bueno, entendemos que es una medida positiva.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Desde el Equipo de Gobierno, fundamentalmente desde la Delegación de Nuevas Tecnologías, que está dirigida por mi compañera Sara Alguacil, compartimos plenamente el objetivo de seguir avanzando en la transformación digital del Ayuntamiento y de facilitar una comunicación cada vez más cercana, accesible y eficaz con la ciudadanía. En ese propósito existe un amplio consenso.

No obstante, discrepamos de alguna de las afirmaciones contenidas en la moción, especialmente aquellas que presentan la aplicación "Cabra+" como un proyecto fracasado o carente de implantación. Hay un aspecto de la moción que merece ser aclarado. Usted cuando registra la moción, que hemos tenido acceso a ella el resto de los Grupos políticos, hablaba que se contó con un presupuesto de 25.000 €. Ahora ha dicho que son 17.000 €, dando a entender que ese fue el coste de su desarrollo. Sin embargo, esa afirmación, y así también respondo al señor Palomeque, sin embargo, esa afirmación no se corresponde con la realidad, ya que el coste efectivo del diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la aplicación "Cabra+" fue de 14.730 €,



una cantidad muy inferior a la que se pretende trasladar en esta moción. Por tanto, no es correcto identificar la cuantía consignada dentro de una actuación financiada con fondos EDUSI con el coste real de la aplicación. Cuando se utilizan cifras económicas en un debate político es importante hacerlo con rigor porque estamos hablando de una diferencia económica que cambia por completo la percepción que se quiere generar sobre la gestión realizada.

Los datos objetivos son y reflejan una realidad distinta. Según el informe estadístico elaborado a partir de Google Play, Console y App Store Connect, la aplicación llegó a alcanzar un máximo de 999 usuarios instalados en Android, una cifra significativa para una aplicación de ámbito estrictamente municipal. Además, en IOS se registraron 65 descargas, de las cuales 56 fueron primeras descargas, acumulándose 453 sesiones de uso, lo que evidencia que la aplicación no solo fue instalada, sino también utilizada por parte de sus usuarios. El propio informe concluye expresamente que “Cabra+” alcanzó una implantación relevante en Android, que mantuvo una actividad residual pero persistente en ambas plataformas.

Es cierto que, como sucede con la inmensa mayoría de aplicaciones móviles e institucionales, el uso disminuye con el paso del tiempo cuando no existen nuevos servicios o funcionalidades que incentiven una utilización recurrente. Esa circunstancia no es exclusiva de “Cabra+”, sino una tendencia ampliamente conocida en el ámbito de las aplicaciones móviles de las administraciones públicas. Precisamente por ello hoy la transformación digital ha evolucionado hacia modelos diferentes. Las últimas estadísticas que nos llegan desde Estados Unidos indican que, aunque cada vez pasamos más tiempo frente al móvil, paradójicamente las apps se usan bastante menos.

Cada vez más administraciones priorizan el desarrollo de plataformas web responsivas capaces de adaptarse automáticamente a teléfonos móviles, tabletas y ordenadores, evitando al ciudadano la necesidad de descargar e instalar una aplicación específica. Es lo que se conoce, como digo, como web responsiva. Esta solución presenta ventajas evidentes: un acceso universal desde cualquier dispositivo, menores costes de desarrollo y mantenimiento, una actualización inmediata de los contenidos sin depender de las tiendas de aplicación y una mayor sostenibilidad tecnológica. En la práctica, una web responsiva puede ofrecer los mismos servicios que una aplicación nativa. Y este Ayuntamiento cuenta para muchísimas gestiones con un Portal de Transparencia que es referente y nos sitúa entre los principales municipios de toda España, con una aplicación como Línea Verde donde las incidencias llegan y se tramitan de manera prácticamente inmediata, los datos de utilización son extraordinarios, o con la información que se proporciona de manera continuada en las redes sociales del Ayuntamiento, tanto a través de Facebook como Instagram, donde le garantizamos que los datos son absolutamente abrumadores.

Evidentemente, como digo, toda la información municipal, trámites electrónicos, sede electrónica, cita previa, agenda, incidencias, noticias o avisos sin exigir una instalación previa están más que cubiertos para toda la ciudadanía. Por ello, entendemos que la verdadera prioridad no debe centrarse en disponer de una aplicación móvil por sí misma, sino en garantizar que los servicios digitales municipales sean accesibles, útiles y fáciles de utilizar por toda la ciudadanía con independencia del dispositivo desde el que acceda, como ya se viene haciendo.

Asimismo, conviene aclarar una afirmación contenida en la moción que no se corresponde con la realidad actual. La aplicación “Cabra+” sí continúa disponible tanto en Google Play como en APP Store. Lo que se produjo fue una incidencia puntual en los enlaces de dirección publicado en la página web municipal. Se ha comprobado recientemente y es cierto que falla la descarga, solicitándose la reparación de los mismos a las plataformas. Según APP Store, desde mañana mismo estará activa y Google Play sí que requiere más de una semana para verificarla de nuevo para que esté en ello. Por eso la ciudadanía puede seguir descargándose, como decimos, “Cabra+” porque por supuesto que está activa.

Por último, conviene recordar que la propia empresa que ha elaborado el informe recomienda que en caso de plantearse un nuevo desarrollo, éste incorpore servicios de uso frecuente y una analítica más avanzada para evaluar su utilización, pero en ningún momento califica el proyecto como un fracaso, sino que reconoce expresamente la implantación alcanzada y la necesidad de evolucionar los servicios digitales conforme a las demandas actuales, que, como decimos, van en menos cabo de la app que conocemos.

En definitiva, este Equipo de Gobierno seguirá apostando por la modernización de la administración municipal, pero lo hará desde criterios de eficiencia, utilidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, priorizando aquellas herramientas tecnológicas que realmente aporten valor a la ciudadanía, ya sea mediante aplicaciones específicas cuando estén plenamente justificadas o, como ocurre actualmente en la



mayoría de los casos, mediante plataformas web responsivas como la nuestra que ofrecen el mismo servicio con un menor coste y por supuesto con un mayor alcance.

Tras todo lo anteriormente expuesto, nuestro voto en este caso va a ser en contra de la moción.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, muchas gracias por el voto de ambos. Bueno, yo muchas cosas de las que han dicho no me entero, eh, porque yo de informática no entiendo. Eso de la web, no sé qué, reversivas, o algo así que ha dicho, porque si dice que son muy importantes y dice que van a poner otra vez la app en Google, que yo no sé desde cuándo no funciona pero ya hace mucho tiempo que no funciona ni conozco a casi nadie que tenga en el móvil "Cabra+" y eso en las apps, por ejemplo, lo que yo conozco de otros sitios, todo el mundo la tiene y a todo el mundo le llega. Si tiene uno que ir a la web reversiva esa, o como ha dicho, para hacer eso, pues la verdad es que estamos hablando que tiene que ser el ciudadano el que busque o deje de buscar esas cosas. Y de lo que se trata es de facilitar la participación, de lo que se trata es que todos los tengan en su móvil, de lo que se trata es de que haya esa interacción entre el ciudadano, que no existe ahora mismo, y la web, ya digo, no sé si ha dicho reversiva o algo así, pues la verdad que yo no sé lo que es, pero que entiendo que de lo que se trata es de buscar en la web del Ayuntamiento cada cosa, que incluso cuando se planteó lo de "Cabra+" se decía por parte del señor Alcalde que de lo que se trataría es de descentralizar y que tuviese un lugar cercano, un lugar centrado donde estuviese centralizado, donde estuviese todo.

Dos cosillas más y ya termino. Cuando yo hablo en la moción de las cantidades, yo lo que digo es que tenía un presupuesto, inicialmente tenía un presupuesto de 25.000 €. Eso es absolutamente cierto. Tenía un presupuesto inicial de 25.000 €, lo que pasa es que después se licitó por otra cantidad. Usted me ha dicho 14.000. Este documento que tengo yo aquí me lo han dado ustedes, que es de la ejecución de EDUSI y aquí habla de 17.923,30 €. Esto es del Ayuntamiento. Esto es de la ejecución del EDUSI. Me lo han dado ustedes y dicen 17.000 y algo. Por eso yo puse el presupuesto inicial y después, cuando se hizo posteriormente la licitación, pues se quedaron 17.923 €. No sé 14.000 no sé de dónde serán, pero la documentación que yo tengo, que me han dado ustedes, son 17.923 €.

Luego, hay también otra de Turismo, que por lo que veo se utiliza para las autocaravanas, que también existe.

Y luego hay un documento que lo aprobamos en febrero 2024, que es el Programa PACES, que es el Plan para Acción del Clima y la Energía Sostenible, donde una de las actuaciones, en concreto la AP-14, sobre todo en el caso de emergencias, recomienda que se utilice la aplicación eBando (eBando es lo que se llama ahora eAgora, que es lo que he comentado que existe por ejemplo en Carcabuey o Fuente Tójar) porque dice que es algo muy importante. Recomendando que lo lean. Se pueden ir al programa PACES, que lo hemos aprobado aquí en febrero de 2024, y lean como en materia de protección civil y emergencias, y además el Delegado tiene que saberlo esto porque viene en el plan, pues dice que nos recomienda que utilizamos esta app que, ya digo, antes se llamaba eBando y ahora se llama eAgora. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Con seis votos a favor, 14 en contra. Decae la moción. Simplemente aclararle, señor Carnerero, que la diferencia de los 14 y los 17.000 € es el IVA. Es la diferencia que hay por IVA. No es otra la diferencia.

La Corporación municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (2), VOX (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos contrarios de los/as Sres./as Concejales/as del Partido Popular (14) RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense relacionada con la puesta en funcionamiento de una app (o aplicación) municipal.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA TEJERA (GEX 2026/23068).

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D2D 2A14 BD99 AF80 4ED0



8D2D2A14BD99AF804ED0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-09-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-09-2026

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA TEJERA (GEX 2026/23068).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del PSOE-A, fechada el día 16-07-2026, que presenta la siguiente literalidad:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA TEJERA

El Parque de La Tejera se ha consolidado como uno de los principales espacios de ocio, encuentro y convivencia de nuestra ciudad, siendo especialmente frecuentado por familias con niños y niñas que hacen uso diariamente de la zona de juegos infantiles.

En los últimos años, el Ayuntamiento ha llevado a cabo diversas actuaciones de mejora en este parque, entre ellas la plantación de nuevo arbolado. Se trata de una medida positiva que, sin duda, permitirá aumentar las zonas de sombra en el futuro. No obstante, el crecimiento de estos árboles requiere varios años hasta que puedan ofrecer una cobertura suficiente, por lo que, durante todo ese tiempo, la zona de juegos continúa completamente expuesta al sol.

Esta circunstancia provoca que los columpios, toboganes y demás elementos de juego alcancen temperaturas muy elevadas durante buena parte del día, especialmente en primavera y verano, dificultando e incluso impidiendo que los menores puedan disfrutar de estas instalaciones con seguridad y comodidad.

Nos encontramos, además, en un contexto marcado por el incremento de las temperaturas y la mayor frecuencia de episodios de calor extremo, lo que hace necesario adaptar nuestros espacios públicos para convertirlos en lugares más confortables, seguros y saludables. La creación de zonas de sombra constituye una medida sencilla, eficaz y alineada con las políticas de adaptación al cambio climático y de protección de la salud de la ciudadanía, especialmente de los colectivos más vulnerables, como la infancia. La instalación de toldos o sistemas de sombra sobre la zona de juegos infantiles supone una solución inmediata, compatible con el crecimiento del arbolado ya existente y que permitirá reducir la temperatura de la zona, proteger a los menores de la exposición directa al sol y favorecer el uso del parque durante un mayor número de horas al día, actuando además como un pequeño refugio térmico para las familias que disfrutan de este espacio.

Asimismo, esta iniciativa tiene su origen en una demanda vecinal surgida de forma espontánea. Fueron los propios vecinos y vecinas del entorno quienes trasladaron al Grupo Municipal Socialista la necesidad de buscar una solución a la falta de sombra en la zona de juegos infantiles y, por iniciativa propia, comenzaron una recogida de firmas para respaldar esta petición.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos reconocer y agradecer expresamente la implicación de la Asociación de Vecinos de Belén, que desde el primer momento mostró su preocupación por esta situación y ofreció su colaboración para impulsar esta reivindicación vecinal. Su compromiso, junto al de las aproximadamente 130 personas que han respaldado la iniciativa con su firma, pone de manifiesto el interés existente por mejorar un espacio público utilizado diariamente por numerosas familias de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra propone al Pleno la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Instar al equipo de gobierno a redactar y ejecutar, con la mayor celeridad posible, un proyecto para la instalación de toldos u otros sistemas de sombra en la zona de juegos infantiles del Parque de La Tejera, con



el objetivo de proporcionar protección solar mientras el arbolado alcanza el desarrollo necesario para generar sombra de forma natural.

Segundo. Que los servicios técnicos municipales determinen la solución técnica más adecuada, garantizando la seguridad, durabilidad, accesibilidad e integración de dichos elementos en el entorno del parque.

Tercero. Dotar presupuestariamente esta actuación, bien mediante el presupuesto municipal vigente o a través de la modificación presupuestaria que resulte necesaria, con el fin de ejecutar la instalación de los elementos de sombra a la mayor brevedad posible.

En Cabra, a 16 de julio de 2026

*Jesús Chacón Castro
Portavoz Grupo Municipal PSOE"*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (3), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

En esta ocasión, abre el debate el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, nosotros traemos una propuesta que viene a partir de una serie de demandas vecinales que las vimos trasladadas aquí en un Pleno a través de una serie de ruegos y preguntas para la instalación de una serie de toldos o alguna cobertura en la zona de los juegos infantiles de la parte superior de La Tejera. Posiblemente haya habido algún tipo de confusión. Hay gente que ha comentado que lo suyo era plantar árboles. Hay árboles, por supuesto que hay árboles, pero el crecimiento de los árboles no es de un día para otro. Entonces, entendemos que hay que tener una solución intermedia hasta que se consigue tener sombra en esta zona.

Como cuando hicimos los ruegos la persona que nos hizo este ruego no quedó satisfecha, esta persona se dedicó a recoger más de 130 firmas, que el resto de Grupos han podido tener acceso porque se han presentado por Registro, y además la propia Asociación de Vecinos del Barrio de Belén pues también ha mostrado su conformidad con esta moción.

¿Por qué se presenta esta moción? Pues bien, estos juegos infantiles están al sol desde que amanece hasta prácticamente que anochece. El problema que tienen es que obviamente un niño a las 12 de la mañana en verano no va a ir a jugar, pero después de todo el día al sol la temperatura que estos columpios tienen es imposible que a una hora en la que ya no hace tanto calor estos niños los utilicen. Y hay un niño en concreto que tuvo hasta incluso quemaduras al deslizarse por algunos de los propios columpios. Lo que pasa es que esto hay niños que tienen la piel más sensible y niños que la tienen menos. ¿Qué ocurre? Que cada vez vemos como las temperaturas van a más y vamos viendo como obviamente el cambio climático pues va haciendo mella y vemos como las olas de calor pues son cada vez más tsunami en lugar de olas.

Entendemos que esto es una medida que puede suponer una solución de forma transitoria hasta que se consigue la altura suficiente de estos árboles para que la sombra sea lo más natural posible y sabemos que esta no es la única zona en la que se pueden instalar toldos para conseguir sombras, pero bueno, nosotros hemos decidido empezar a solicitarlos en este Pleno a través de esta moción en esta zona, porque entendíamos que era una zona que merece la pena ser escuchada.

Nosotros queremos agradecer, antes de pasar al proceso de votación, principalmente a la asociación de vecinos porque se ha puesto a nuestra disposición para todo lo que nos ha hecho falta y concretamente a un padre que es el que se ha dedicado a recoger las firmas, concretamente 130 firmas, porque creo que los tiempos en los que hoy día estamos es muy importante que la gente se involucre en mejorar la vida concretamente de sus niños. ¿Y por qué digo esto? Porque no todo el mundo está dispuesto a ponerse a



recoger firmas para mejorar la vida de sus hijos y concretamente de la instalación de estos toldos de forma altruista y desinteresada y creo que eso también merece ponerse en valor.

Nosotros los puntos de acuerdo que proponemos son los que vienen reflejados en la moción y esperamos el apoyo del resto de Grupos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, vamos a votar a favor porque entre otras cosas entendemos que es una cuestión razonable y que viene presidida también por firmas de vecinos, con lo cual al menos hay que dar el beneficio de estudiar la posibilidad de su instalación.

Y por otro lado, bueno, pues es una medida que ya nuestro partido ha solicitado precisamente en la capital, que se ve con buenos ojos, y desde nuestro partido pues creemos que puede ser positivo. Cuando los árboles no son suficientes para paliar las temperaturas, pues bueno, sería una buena propuesta para evitar que los niños pues tengan ese problema, ¿no? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: nuestro voto, como hicimos en la comisión informativa, va a ser a favor de estudiar, entiendo que lo que se dice es estudiar la posibilidad de poner toldos porque imagino que no sé si será lo más adecuado o hay otras cosas, pero de lo que se trata es de que haya el menor calor posible en estos lugares, con lo cual vamos a estar de acuerdo porque estamos hablando de niños, ¿no?

Lo que sí me gustaría, aunque algo ha comentado el señor Portavoz del PSOE, es que se aumentara la posibilidad a todas las zonas de juegos infantiles que hay en nuestra localidad y que permanentemente les está dando el sol. Por ejemplo, estoy pensando las Infante, por ejemplo. Entonces, aunque se empezara por este lugar, pero que fuese algo general en Cabra. Nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. Bien, quisiera comenzar esta moción informando que este Equipo de Gobierno mantiene cada año reuniones con las asociaciones de vecinos de cada barrio. Son reuniones de trabajo en las que escuchamos las necesidades de los propios vecinos y fijamos prioridades que a lo largo del año vamos dando respuesta a muchas de estas demandas. Ese es nuestro modelo de participación ciudadana: escuchar, planificar y ejecutar. Resulta llamativo que una petición que según la propia moción nace de los vecinos nunca fue planteada en ninguna de las reuniones vecinales que mantenemos con la asociación de vecinos. Quiero con esto también trasladar una pequeña reflexión: toda propuesta vecinal debe y merece ser escuchada y además existen causas ordinarias para plantearla y valorarla junto al resto de necesidades del barrio, sin necesidad de convertir automáticamente una solicitud en una moción plenaria. Respetamos las 128 personas que han firmado esta petición y además agradecemos que utilicen los canales administrativos para trasladar sus propuestas, pero también debemos recordar que gobernar supone atender centenares de solicitudes vecinales procedentes de todos los barrios. Nuestro deber no es responder únicamente a quien presenta una moción o unas firmas, es establecer prioridades sin precipitarnos, con unos criterios técnicos y económicos.

Como bien reconocen ustedes en su moción, ya existe arbolado, por tanto, en ese parque no hubo improvisación. Se plantaron precisamente porque este Equipo de Gobierno apostó desde el primer momento por una solución natural y permanente para menores y familias. Arbolado que ya está consiguiendo un porte considerable y que irá en aumento con el paso del tiempo.

Pero la naturaleza necesita su tiempo. Quisiera volver atrás en el tiempo y recordar con firmeza de dónde partíamos, ya que resulta cuanto menos llamativo que hoy se nos pida actuar de inmediato sobre un parque que cuando ustedes gobernaban ni siquiera existía como hoy lo conocemos. Donde hay hoy un parque infantil, árboles y un espacio para las familias antes solo había cemento. Compartimos la preocupación para proteger a nuestros menores frente a las altas temperaturas. Precisamente por eso debemos también recordar que la Organización Mundial de la Salud recomienda evitar que los niños permanezcan al aire libre durante las horas centrales y de calor extremo. Un toldo puede aportar confort, pero no elimina el riesgo asociado a las



altas temperaturas ni sustituye las recomendaciones sanitarias. Nuestra obligación como responsables públicos también es trasladar mensajes de prevención y de protección de la salud.

Este Equipo de Gobierno ya viene ejecutando una estrategia de renaturalización de los espacios públicos y parques mediante sombras naturales, pero además se estudiará cualquier mejora adicional, pero siempre con criterios técnicos. Instalar un toldo no consiste simplemente en colocar una lona. Hay que estudiar su ubicación, la cimentación de los apoyos, las cargas de viento, la convivencia con el arbolado existente, el mantenimiento, la seguridad y la integración en un espacio donde los propios árboles seguirán dando los resultados esperados.

Resumiendo: este Equipo de Gobierno nunca dirá no a una mejora que pueda beneficiar a nuestros vecinos, pero tampoco diremos sí sin el rigor y sin la responsabilidad que exige la gestión de lo público. Cualquier actuación de estas características debe venir avalada por los informes técnicos pertinentes, que es lo que garantiza que cada decisión se toma con seguridad, viabilidad y buena gestión de los recursos de todos. Nuestra obligación es trabajar con serenidad, planificación y pensando siempre en el interés general.

Por todo lo anteriormente expuesto y en función de los informes técnicos y de la disponibilidad presupuestaria, vamos a estar a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. La verdad que es curioso porque este parque no lo han hecho ustedes y, como bien me acaba de comentar el compañero de UVEga, lo hizo él en su etapa de Concejal de Equipo de Gobierno en el año 2010.

De todas formas, que nunca haya sido planteado en ninguna reunión vecinal no quiere decir que no sea una necesidad de los barrios. Y sus medios que usted propone para poder llevarlo a cabo son tan válidos como los que esta persona ha solicitado o ha llevado a cabo, que ha sido hablar con un Grupo de la oposición y traerlo a un Pleno, que es donde tiene que debatirse este tipo de cosas. ¿Usted considera que tenían que habérselo dicho a usted directamente o al Equipo de Gobierno? Bueno, el resto de Grupos también existimos.

Y el toldo, pues por supuesto que no es en la panacea, pero bueno, ayer mismo por ejemplo me aparecía en Facebook que en el Ayuntamiento de Sevilla, que, por cierto, gobierna el Partido Popular, pues ya lo están llevando a cabo en todos los parques infantiles para reducir las temperaturas porque es insostenible el calor que desprenden los juegos infantiles a última hora de la tarde. Por tanto, entendemos que no es una medida tan loca o absurda.

De todas formas, agradecemos su voto a favor. Y, por supuesto, vamos a seguir trabajando por este tipo de medidas y por este tipo de propuestas, vengan de donde vengan y de quien nos las quiera proponer y de la forma en que ellos entiendan oportuna.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Nadie ha dicho aquí que la propuesta sea un disparate, como acaba de decir, por eso la votamos a favor. Lo que estamos diciendo es que, y también coincidía en ello el señor Carnerero, es que lo primero que tenemos que ver es la viabilidad técnica porque hay unos árboles justo en todo el perímetro del parque y tendremos que ver si técnicamente es viable ponerla y después, obviamente, después contar con los recursos presupuestarios suficientes para poderlo hacer.

A mí sí me gustaría decir, ¿no?, porque parece que viene, que se hace esta moción como que no atendemos las peticiones del barrio. A mí sí me gustaría volver a recalcar, yo me reúno todos los años con la Asociación de Vecinos del Barrio de Belén en este caso, en varias ocasiones, pero además es que ellos tienen una buena costumbre y es entregarnos un documento en papel cada año donde nos van diciendo pues las propuestas y las cuestiones que ellos creen que hay que priorizar en el barrio. Y es cierto que nunca nos habían dicho que necesitaban estas sombras en el parque infantil, si no, quizá en vez de otras muchas actuaciones, tengo aquí tres folios de actuaciones por más de 4 millones de euros que hemos realizado en el barrio de Belén desde este Equipo de Gobierno, podíamos haberlo priorizado, pero es que nunca se nos ha dicho. Es más, ese escrito del que usted habla de la asociación de vecinos y las firmas han llegado al Ayuntamiento después de que usted presentara la moción, no con carácter previo. Pero voy a más, es que cuando yo leo su moción me pongo en contacto con la asociación de vecinos, con el presidente, y le pregunto que, bueno, que qué conoce de este tema y que por qué no se nos había trasladado. Y en ese momento me dijo que él no había hablado con usted. Que él no había hablado con usted. Y sin embargo, usted, en una moción, se atreve a decir... Llamó,



habló con usted después de hablar conmigo, pero usted ya había registrado la moción cuando decía que contaba con el apoyo de la asociación de vecinos.

En definitiva, bueno, yo creo que también hay algún interés en dañar la imagen de la gestión del Equipo de Gobierno, pero bueno, también es legítimo por su parte. Yo estoy basándome en hechos. Usted puso aquí una cosa que no se había producido. Su conversación con el presidente de la asociación de vecinos fue posterior al registro de la moción. Y por otra parte le estoy diciendo que jamás se nos había trasladado esta petición por parte de los vecinos, ni siquiera se nos había hecho llegar el registro de firmas. Hay cosas, si hay mucho interés, hay cosas mucho más directas para que se puedan hacer mucho más rápido. De cualquier forma, nosotros en esta moción a lo que nos comprometemos es a estudiarlo para ver si técnica y económicamente es viable. Y paulatinamente, con el paso del tiempo, estamos de acuerdo en poder ir haciendo lo mismo, estudiarlo técnicamente y presupuestariamente, para ver si se pueden seguir implementando en otros parques.

Y con respecto al parque que había o no, yo le voy a decir una cosa: los árboles los plantamos nosotros. Allí no había árboles. Aquello era cemento. Cuando usted hizo ese parque, señor Carnerero, en el año 2010, no se le ocurrió ni toldos ni árboles. Y el parque que había, el parque que había lo tuvimos que sustituir completo. Y este nuevo parque costó 52.000 €. Y lo hizo este Equipo de Gobierno. Y plantó los árboles este Equipo de Gobierno. Por lo tanto, no quieran volver la noche día porque los hechos y los datos son los que son.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los/as 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

Primero. Instar al equipo de gobierno a redactar y ejecutar, con la mayor celeridad posible, un proyecto para la instalación de toldos u otros sistemas de sombra en la zona de juegos infantiles del Parque de La Tejera, con el objetivo de proporcionar protección solar mientras el arbolado alcanza el desarrollo necesario para generar sombra de forma natural.

Segundo. Que los servicios técnicos municipales determinen la solución técnica más adecuada, garantizando la seguridad, durabilidad, accesibilidad e integración de dichos elementos en el entorno del parque.

Tercero. Dotar presupuestariamente esta actuación, bien mediante el presupuesto municipal vigente o a través de la modificación presupuestaria que resulte necesaria, con el fin de ejecutar la instalación de los elementos de sombra a la mayor brevedad posible.

11.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Sr. Alcalde: pasamos al siguiente punto del orden del día, que son los asuntos de urgencia. Señora Secretaria.

Sra. Secretaria: hay dos asuntos de urgencia. El primero es a propuesta de esta Secretaría. Es un informe sobre una trabajadora y la señora Concejala va a exponer la urgencia.

Sr. Alcalde: sí, va a justificar la urgencia la señora Concejala de Recursos Humanos. Señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: sí, gracias. Señor Alcalde. El motivo de la urgencia es que debido, bueno, a un error involuntario de Secretaría no se incluyó el informe sobre la autorización de compatibilidad en el orden del día de las correspondientes comisiones informativas. Según el artículo 14 de la Ley 53/1984, la resolución de motivación de reconocimiento de compatibilidad o la declaración de incompatibilidad se dictará en un plazo máximo de 2 meses. Eso quiere decir que si no la incluyésemos en ese Pleno, la respuesta que le daríamos a la trabajadora sería en el Pleno de septiembre, con lo cual sobrepasaríamos el plazo máximo para poder darle



respuesta. Y como digo, por un error involuntario, que a veces ocurren, pues no se pudo incluir en las comisiones informativas y de ahí el que se que incluya con carácter de urgencia en este Pleno.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX. Hay que votar la urgencia en primer lugar. Por el Grupo de VOX, a favor de la urgencia. Grupo de UVEga, a favor de la urgencia. Grupo Socialista a favor y Grupo Popular a favor de la urgencia.

Al no haber sido dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente, a tenor de lo preceptuado en el art. 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, y tras haber sido sometida a votación la ratificación de la urgencia, el Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ratifica la inclusión en el orden del día del siguiente informe propuesta:

11-1.- INFORME PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UNA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON UN SEGUNDO EMPLEO EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GEX 2026/22630).

Se dio cuenta del informe propuesta de Secretaría, fechada el día 14-07-2026, del siguiente tenor:

“Expediente: GEX- 2026/22630

Asunto: Solicitud de Autorización de Compatibilidad segundo empleo otra Administración Pública.

Interesada: D^a Gema [REDACTED]

Informe Jurídico de Secretaria

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente GEX-2026/22630, relativo a la solicitud presentada por D^a Gema [REDACTED], interesando autorización de compatibilidad con otro empleo en otra Administración Pública, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2026, D^a. **GEMA** [REDACTED], presenta en este Ayuntamiento formalmente solicitud de autorización de reconocimiento de compatibilidad con un segundo empleo en otra Administración Pública, con registro de entrada núm.013/RE/E/2026/3506.

SEGUNDO.- Que dicha trabajadora, ostenta la condición de personal laboral indefinido a tiempo parcial, con una jornada semanal de 26,79 horas, desde el 1 de agosto de 2024, fecha en la que estabilizó en su puesto de trabajo, como Auxiliar de ayuda a domicilio mediante el proceso de estabilización seguido por este Ayuntamiento al efecto.

Teniendo una antigüedad con este Ayuntamiento que se remonta al 1 de enero de 2006, mediante contrato del cual deviene su estabilización, y que finalizó el 31 de julio de 2024.

Se hace constar la variabilidad y flexibilidad horaria inherentes a las necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal para el correcto cuidado de los usuarios dependientes.

TERCERO.- En su solicitud, la interesada manifiesta su voluntad de compatibilizar sus funciones públicas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Cabra, con un segundo empleo en otra Administración Pública

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

–Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LIP).

–Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas Públicas.



–Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

–Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

–I Convenio Colectivo Marco de la Ayuda a Domicilio de Andalucía.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Respecto a la incompatibilidad con un segundo puesto en el Sector Público

El artículo 1.1 y 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas consagra el principio de dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo.

"Artículo primero.

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley **no podrá compatibilizar** sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, **de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público**, salvo en los supuestos previstos en la misma.

A los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, por los altos cargos y restante personal de los órganos constitucionales y de todas las Administraciones Públicas, incluida la Administración de Justicia, y de los Entes, Organismo y Empresas de ellas dependientes, entendiéndose comprendidas las Entidades colaboradoras y las concertadas de la Seguridad Social en la prestación sanitaria.

2. Además, **no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración** con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondiente a puestos incompatibles."

Asimismo el art. 3.1 del mismo texto legal dispone:

"Artículo tercero.

1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley **sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5.º y 6.º y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias;** en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será **indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

En todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público".

Dado que las funciones de Auxiliar de Ayuda a Domicilio no encajan en ninguna de las excepciones tasadas por los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, (como son la docencia universitaria como Profesor Asociado o funciones sanitarias muy específicas), **la prohibición de un segundo empleo público es absoluta.**

El hecho de que la jornada en este Ayuntamiento sea parcial (26,79 horas) no altera la rigidez de esta norma sectorial, procediendo la denegación automática en este escenario.

IV. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto



2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva al órgano competente la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO MUNICIPAL**:

PRIMERO.- DENEGAR LA AUTORIZACIÓN-RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD solicitado por la trabajadora D^a. GEMA [REDACTED], Auxiliar de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, para el desempeño de un segundo empleo en otra Administración Pública por imperativo del artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. No encontrándose la misma en ninguno de los supuestos regulados por la referida norma legal en sus artículos 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de forma opcional **Recurso Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Es todo cuanto se tiene que informar en relación al expediente en cuestión, que someto a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Documento fechado y firmado electrónicamente."

Sr. Alcalde: Bueno, el contenido, señora Secretaria, si quiere usted leerlo.

Sra. Secretaria: se trata de un informe propuesta de la Técnica de Administración General que trabaja en Recursos Humanos y junto con Secretaría. Tiene también el conforme de esta Secretaria y el visto bueno y es en relación con la solicitud de compatibilidad de una trabajadora de este Ayuntamiento con un segundo empleo en otra administración pública. Es una trabajadora que ostenta la condición de personal laboral indefinido a tiempo parcial en este Ayuntamiento y lo que solicita es el desempeño de un empleo en otra administración pública, a lo cual no puede accederse por lo que se propone: denegar dicha solicitud para el desempeño de un segundo empleo en otra administración pública por imperativo del artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, no encontrándose la solicitud en ninguno de los supuestos regulados por la referida norma legal en sus artículos 4, 5 y 6, que estos sí permitirían determinadas actividades.

Segundo: notificar la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de forma opcional recurso de reposición ante este mismo órgano, Pleno, en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: a favor del informe.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: nosotros nos vamos a abstener porque no tenemos, no hemos podido estudiar jurídicamente, que estamos seguros de que será como se dice por parte del informe, pero nos hubiese gustado el poder estudiarlo de una manera más detallada. Es un tema que entendemos que es importante y por eso creo que no estamos capacitados ni para votar que sí ni que no. Nuestro voto va a ser la abstención.



Sr. Alcalde: por eso tenemos los informes de la técnico, porque no estamos capacitados jurídicamente para poderlo valorar y por eso tenemos el asesoramiento jurídico de los técnicos de esta casa que están informando favorablemente el desistimiento o la denegación de esa solicitud. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Popular.

Sra. Sabariego Padillo: a favor.

Sr. Alcalde: pues se aprueba.

Terminado el turno de deliberación del punto, se procede a la votación ordinaria, emitiéndose 15 votos favorables correspondientes a los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de VOX (1) y 5 abstenciones correspondientes a los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (2), por lo que a la vista del escrutinio anterior, la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- DENEGAR LA AUTORIZACIÓN-RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD solicitado por la trabajadora D^a. GEMA [REDACTED] Auxiliar de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, para el desempeño de un segundo empleo en otra Administración Pública por imperativo del artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. No encontrándose la misma en ninguno de los supuestos regulados por la referida norma legal en sus artículos 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de forma opcional **Recurso Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

◇◇◇◇

Sr. Alcalde: pasamos a la siguiente urgencia, que es una moción del Grupo Municipal de VOX. Señora Secretaria.

Sra. Secretaria: se trata de una moción de VOX relativa a la adopción de actuaciones urgentes para la conservación, mantenimiento y seguridad del entorno de la Fuente del Río. Se ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento con intención de que se trate de urgencia y así, por mayoría absoluta, lo acuerda este Pleno.

Sr. Alcalde: muchas gracias. En primer lugar, para justificar la urgencia, tiene la palabra el señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues visto el estado que presentan varias zonas del paraje de la Fuente del Río, no estamos hablando únicamente de una cuestión de mantenimiento de imagen, estamos hablando de seguridad y de accesibilidad de este espacio público que especialmente y durante el verano pues bueno, es utilizado a diario por números vecinos y visitantes. Y, como bien saben, bueno, pues la importancia del deterioro que presentan, por ejemplo, los caminos ante un riesgo de caída, los árboles que hay allí también, que han caído cortando el paso por los senderos de ese paraje, y, lo más preocupante, que existe una acumulación de vegetación seca que necesita una actuación sin demora para evitar la posibilidad de que se pueda generar un incendio. Y entendemos que no sería razonable esperar hasta



el próximo Pleno cuando se trata de actuaciones que, bueno, que deben de ejecutarse con rapidez y que contribuirían también a mejorar la seguridad y la conservación de este espacio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: nosotros siempre hemos intentado votar a favor de las urgencias porque al menos yo entiendo que quien lo plantea entiende que es urgente, ¿no? En este caso, independientemente del contenido, lo que sí creo es que las circunstancias eran las mismas hace 10 días y que sí lo podía haber presentado de la forma habitual que presentándola en tiempo y forma para que se viese en comisión informativa y demás. Dicho esto, creemos que si por VOX cree que esta vía pues es la adecuada, pues nosotros vamos a estar de acuerdo en aprobar la urgencia.

Sr. Alcalde: Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: nosotros también vamos a estar de acuerdo porque de hecho en el último Pleno ya comentábamos la situación en la que se encontraba el paraje de la Fuente del Río, así que estamos a favor.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: gracias, señor Alcalde. Compartimos con el señor Palomeque la consideración de que el paraje de la Fuente del Río merece toda nuestra atención, pero le aseguramos que esa atención ya se está prestando. Este Ayuntamiento lleva años realizando labores continuas de mantenimiento y conservación que pueden acreditarse documentalmente.

Al respecto, tenemos que decirle que el Ayuntamiento actúa en la Fuente del Río desarrollando de forma continua las labores ordinarias, conservación, mantenimiento referente al arbolado, mantenimiento de zonas ajardinadas, mejora de sistemas de riego, renovación de plantaciones ornamentales, mantenimiento de setos y ejecución periódica de trabajos de limpieza y de desbroce como se certifica con el informe del encargado del servicio que le haré llegar. Y, por cierto, una de las últimas actuaciones fue la adecuación del firme de albero que se hizo recientemente, mejorando zonas específicas que presentaban deficiencias en pendientes y evacuación de aguas; trabajo realizado dentro de las condiciones especiales que nos impone el ser un paraje protegido.

El tren de borrascas del primer trimestre del año causó bastantes daños y por eso este Ayuntamiento, en el mes de abril pasado, solicitó a la Junta de Andalucía una subvención para realizar esos trabajos. Porque no solo hay que actuar, también hay que gestionar que el erario público, es decir, a todos nuestros ciudadanos les cueste lo menos posible. Esa subvención, exclusivamente para reparar los daños ocurridos por los motivos indicados, se nos ha concedido finalmente llegando al Ayuntamiento la resolución de concesión con fecha 14 de julio actual.

Por tanto, aseguramos al señor Palomeque que el Ayuntamiento ha actuado desde el primer momento en este tema con la responsabilidad técnica y económica que procedía, encontrándose en este momento redactando la documentación necesaria para licitar los trabajos de reposición de los daños con cargo a la subvención concedida. Por ello, entendemos que la urgencia de esta moción no se sostiene, puesto que las gestiones se realizaron y se realizan desde el primer momento y en este mes es cuando el Ayuntamiento ha tenido vía libre económica para acometer las obras, los trabajos de reposición de daños.

Nuestro Grupo votará en contra de la urgencia de esta moción porque la urgencia debe reservarse para asuntos que no admiten demora y que requieren una respuesta inmediata del Pleno. En este caso existe una planificación, una financiación asegurada y un trabajo administrativo en marcha, por lo que no reúne los requisitos que justifiquen su tramitación por vía de urgencia.

Este Equipo de Gobierno comparte el objetivo de seguir mejorando uno de los espacios naturales más emblemáticos de Cabra y continuará haciéndolo con hechos, inversiones y planificación. Las deficiencias puntuales que existen quedarán subsanadas con las actuaciones previstas gracias a la subvención ya concedida, sin perjuicio del mantenimiento ordinario que se viene realizando y se realizará de forma constante.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por lo tanto, no se aprueba la urgencia. Pero yo quiero agradecerle, porque sé que el señor Palomeque lo ha hecho con su mejor intención, agradecerle la propuesta aunque entendemos



que no es la vía administrativa adecuada para haberla presentado ante el Pleno. Puede hacerlo en la siguiente sesión plenaria pero, no obstante, como también es un asunto que compartimos, todos los que estamos aquí presentes queremos que la Fuente del Río esté en las mejores condiciones posibles y yo sé que eso es lo que ha movido al señor Palomeque a presentar esta moción. Y como lo compartimos plenamente, desde el Equipo de Gobierno además tenemos una responsabilidad doble a la del señor Palomeque, que no es solamente compartirlo, sino también actuar, actuar para que la Fuente del Río esté en las mejores condiciones posibles. Y eso, como ha dicho el señor Vergillos, es lo que venimos haciendo desde siempre, pero quiero reseñar que especialmente desde el año 2025.

Igualmente llamé al señor Chacón al terminar el último Pleno porque la incidencia que él manifestaba de unos arriates en la Fuente del Río con unas hierbas crecidas eran verdad y yo le llamé para decirle que se habían retirado y que le agradecía también ese interés y le pedía disculpas porque no tenía conocimiento de esas circunstancias en unos determinados arriates de la Fuente del Río. Pero creo que es de justicia también, ¿no?, con el servicio público de nuestro Ayuntamiento, con el Servicio de Parques y Jardines, valorar y hacer público el trabajo que se viene haciendo. Y me van a permitir que les entregue a continuación un informe que ha hecho el jefe, bueno, nuestro Jardinero Mayor, el jefe del servicio, que dice así:

Actuaciones realizadas por el Servicio Municipal de Jardines en el paraje de la Fuente del Río durante el periodo 25-26: a petición de la Delegada de Parque y Jardines se emite el presente informe con el fin de detallar las actuaciones ejecutadas por el Servicio de Jardines en la Fuente de Río durante este periodo.

El informe se limita exclusivamente a las actuaciones propias del mantenimiento de zonas verdes, conservación del arbolado y control de la vegetación, quedando fuera de su objeto las actuaciones relativas a obra civil, infraestructuras, señalización u otras materias ajenas a las competencias de este servicio.

-Conservación del arbolado: durante la campaña de mantenimiento desarrollada en otoño de 2025 se realizaron trabajos de conservación sobre el conjunto del arbolado existente en el paraje de la Fuente del Río. Las actuaciones consistieron en la ejecución de podas de limpieza para la eliminación de ramas secas, dañadas, cruzadas o con riesgo de desprendimiento, mejorando el estado sanitario de los ejemplares y reduciendo el riesgo de incidencia.

Tras la correspondiente inspección técnica, también se procedió al apeo de aquellos árboles que presentaban un estado irreversible de decaimiento o riesgo de caída, garantizando la seguridad de los usuarios y la adecuada gestión del arbolado.

Igualmente, se eliminaron las ramas que interferían con la cubierta del edificio del bar, evitando posibles daños sobre la edificación y favoreciendo el desarrollo equilibrado de los ejemplares próximos.

-Reposición y renovación del arbolado: durante la primavera de 2026, en esta reciente primavera, se ejecutó una campaña de reposición del arbolado con el objeto de recuperar las marras existentes y mantener la continuidad del patrimonio arbóreo del parque. Con carácter previo a la plantación, se eliminaron por medios mecánicos los tocones de los ejemplares apeados durante la campaña anterior, preparándose posteriormente el terreno para la implantación de nuevos árboles.

Asimismo, se instalaron sistemas de riego automático en las nuevas plantaciones con el fin de garantizar el adecuado establecimiento, conservación y desarrollo de los ejemplares durante sus primeros años.

Además de la reposición de los árboles eliminados, se procedió a la plantación de nuevos ejemplares en distintos puntos donde históricamente existía arbolado y que con el paso del tiempo habían quedado desprovistos de vegetación arbórea, mejorando la continuidad paisajística y la calidad ambiental del paraje.

Con respecto al mantenimiento de la zona ajardinada durante la primavera del año 2026, (yo sé que si a vamos al Paseo es cierto que no vemos flores, pero es que en este tiempo no se dan y por lo tanto es muy difícil), durante la primavera 2026 la empresa adjudicataria del mantenimiento, bajo la supervisión del Servicio Municipal de Jardines, ejecutó los trabajos ordinarios de conservación de las zonas ajardinadas. Entre las actuaciones realizadas cabe destacar la limpieza y preparación de parterres y jardineras, la revisión y reparación de la red de riego por goteo y la posterior plantación de especies ornamentales de temporada adaptadas a las condiciones del entorno.

Igualmente, durante el mes de mayo se efectuó el mantenimiento de los setos que delimitan la zona de aparcamiento del auditorio municipal mediante labores de recorte y conservación.

En ese mismo periodo se ejecutó la limpieza de los cauces y estanques existentes y en el paraje mediante empresa especializada dentro de las labores periódicas de mantenimiento del entorno.

Con respecto a los cauces, yo estuve allí el sábado. Es cierto que han caído algunas naranjas al cauce y es cierto que en la parte del restaurante, en la parte de arriba del restaurante pues hubo una inundación con el



tema de las lluvias torrenciales y hubo que picar para desaguar el agua del sótano y esos ripios están todavía ahí porque nos han dicho precisamente que, como estábamos pendientes de la subvención, que no tocáramos nada de lo que iba a afectar a la subvención vaya a ser que después no pudiéramos justificarla.

-Control de la vegetación: dentro del programa anual de conservación se realizaron igualmente actuaciones periódicas de control de la vegetación espontánea. Durante el mes de junio, este mes de 2026, se ejecutó el desbroce del talud de acceso a las piscinas cubiertas. Posteriormente, a principios del mes de julio de 2026, se realizaron trabajos de desbroce en los alrededores del restaurante y del puente de San Marcos con el objeto de reproducir la acumulación de vegetación seca, a la que aludía también el señor Palomeque, y disminuir el riesgo de incendio durante la época estival. Esto ha sido en julio, pero puede ser que haya todavía lugares donde tengamos que asistir, no se lo niego. Estas actuaciones forman parte del mantenimiento preventivo que el servicio realiza.

Hay incidencias sobre arbolado, una de ellas la que usted dice, que es un árbol. En concreto se cayeron dos árboles en la zona que usted ha mencionado anteriormente. Uno ha sido retirado y el otro no se ha podido retirar, pues está pendiente de la subvención que indicaba el señor Vergillos puesto que dice el informe: "La segunda afecta a otro ejemplar situado en el mismo talud cuya retirada continúa pendiente debido a la complejidad técnica de la intervención al requerir maquinaria especializada, medidas específicas de seguridad y la tramitación de la correspondiente contratación externa".

Bueno, esta es la conclusión del señor Jardinero Mayor. Pero también le digo, como decía, hombre, es que el 14 de julio ha sido cuando nos ha llegado la subvención. Yo también estoy preocupado, pero además es que nos dio mucho coraje porque habíamos invertido en el año anterior una importante cantidad de recursos en la mejora de todo el pavimento de la Fuente del Río y se quedó muy bien y es cierto que, como ha salido agua por todos los sitios de la Fuente de Río, una parte de ella pues se ha visto muy deteriorada.

Pedimos esta subvención y el día 14 de este mes ha sido cuando nos ha llegado. Ya que nos la han dado no vamos a gastar el dinero, digamos, de las propias arcas municipales. Y tiene mi compromiso en que en cuanto podamos meterle de mano, a la mayor brevedad lo vamos a hacer. Tanto a eso como a otra de las cuestiones que menciona la moción, que también están incluidas en esta subvención.

Y bueno, yo no le voy a decir nada más, posiblemente podamos debatir después, pero aquí están las actuaciones también en el restaurante, las facturas de las empresas que han ido a trabajar, más de 20 partes de servicios en incidencias, el estado de los letreros, ... en fin, todo es mejorable, tiene usted toda la razón. Pero permítame que le diga al menos, con todo respeto, que nuestra intención es seguir trabajando en la Fuente de Río para que presente el mejor estado posible y estoy seguro que con la colaboración de todos y con el empeño de todos lo vamos a conseguir. Desde luego nosotros no vamos a cejar en el empeño.

Tras las motivaciones expuestas por los diferentes Portavoces, la Corporación Municipal, con los votos a favor del tratamiento del asunto por vía de urgencia de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), RECHAZA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA de la moción del Grupo Político Municipal de VOX relativa a la adopción de actuaciones urgentes para la conservación, mantenimiento y seguridad del entorno de la Fuente del Río (Gex 2026/24051).

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas las intervenciones fueron las que a continuación se reflejan.

Sr. Alcalde: pasamos al punto de ruegos y preguntas. Sí quiero, bueno, en primer término, informar a los señores Concejales. Al señor Palomeque decirle que, con respecto a su ruegos sobre los polígonos, especialmente el polígono Mantón de Manila, decirle que se ha procedido a la limpieza de acerados y la eliminación de hierbas en los polígonos y que también, usted lo sabe, hemos aprobado una partida extraordinaria de 50.000 € para mejora de polígonos donde principalmente vamos a priorizar lo que usted también estaba solicitando en el anterior Pleno.



A la señora Guardesño decirle que se ha desbrozado la parcela adyacente a los huertos urbanos de la Avenida Góngora, tal y como solicitó en el Pleno.

Y que también está encargada, yo creí que estaba puesta, fue un error también por mi parte porque se encargaron dos, el rótulo de la Senda En medio. Se encargaron dos. Una no llegó. Se puso en la zona alta y no se puso en la zona baja y está nuevamente encargada. Cuando la recibamos la podremos instalar.

Y decirle igualmente al señor Carnerero que, con respecto a los solares que usted también requería limpieza, los de AVRA han quedado desbrozados. Así me lo han comunicado. Tenemos aquí los escritos de AVRA, se han registrado esta misma mañana, y la Delegada Territorial así también me lo ha confirmado. Además, lo mismo hay confusión con alguna parcela que no es de AVRA porque puede ser que usted considere que hay alguna parcela que es de AVRA y no lo es realmente. Las de AVRA me aseguran que las han desbrozado y aquí tengo el registro de entrada, se lo voy a hacer llegar también al final del Pleno, el registro de entrada de la propia Consejería informando de que los trabajos han sido ejecutados a la fecha.

Y tenemos también encargados trabajos parciales de mejora del Campo Chico. Se procederá a realizarlos a la mayor brevedad.

Y tengo por aquí también que se ha eliminado la señal que usted mencionaba en la Avenida González Meneses.

Perdón, el Grupo Socialista. A la señora Del Río decirle que la señal que usted indicaba en la salida Vado del Moro y del Pedroso ha sido retirada y estamos esperando a que llegue la nueva para su instalación.

Y también que en la esquina de la Cuesta Garrote con Maestro Rodríguez López, lo que hemos vuelto a hacer, aparte de que ya pusimos en su día una barandilla, es volver a aplicar un producto antideslizante mientras damos una solución definitiva que tiene que venir mediante obra, obra civil.

Al señor Caballero decirle que, con respecto a la situación de la licitación de la estación de autobuses, ya están los pliegos en el negociado de Contratación, por lo tanto se está procediendo ya a la misma.

Y decirle que, decía, en la calle Santa María y Jesús Obrero se desinfectó el día 22 de julio del presente mes. Perdón, sí, al señor Chacón, perdón, señor Chacón, efectivamente. Se desinfectó el 22 de julio.

Y también al señor Chacón, han sido podadas también las moreras de la Avenida Fuente del Río.

Pasamos a los ruegos y preguntas del día de hoy y en primer lugar tiene la palabra el señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, bueno, lamento que no se haya aceptado la urgencia, pero confío y agradezco que se vaya a invertir en breve sobre la Fuente del Río. Lo que sí se podría pues bueno, es intentar señalar esos regajos para evitar una caída. Pero lo que sí es verdad es que hay lugares que no es solamente de un día, ¿no?, que llevan ya mucho tiempo así de mal.

Bueno, sobre la situación del Parque de La Tejera, hemos visto que hay mucha maleza, en este caso mucha falta de limpieza. Se ruega que se lleven a cabo labores de limpieza y desbroce en la zona de La Tejera ya que acumula maleza y falta de mantenimiento que afecta no solamente a la imagen y puede suponer también un riesgo, como hemos estado hablando antes, de incendio. Aquí les muestro una de las imágenes para que quede claro. Esto ha sido de esta misma tarde. Esta imagen también me gustaría mostrársela, donde se acumulan bastantes ramas de adelfas que podrían ser, bueno, pues retiradas lo más pronto posible.

También nos llegan imágenes de los baños del Parque Europa. Se ruega que se proceda también a la reparación y/o mantenimiento de los baños del Parque Europa ya que presentan un estado deficiente. Existen agujeros en el suelo que pueden suponer también un riesgo para los usuarios.

Sobre una solicitud de licencia de obra pendiente, se solicita información sobre el estado de la solicitud de licencia de obra presentada para la sustitución de la tubería y el paso bajo la travesía urbana de la A-342. Ya en Junta de Portavoces llegué a comentar este caso. Va para una conexión a una sociedad agraria de transformación. Se ruega que se informe sobre esta tramitación y este expediente porque el motivo viene presidido precisamente por el estado de salud de esa familia que vive allí y que al parecer, bueno, esta tubería al estar al descubierto, pues lo que sale es agua en este caso con temperaturas muy altas, temperaturas hirviendo. Y, bueno, la verdad es que no tienen posibilidad de asearse dignamente.

Preguntamos también sobre la queja presentada en el día de hoy por varios caseteros por registro de entrada: si existe una aprobación de modificación de las bases ampliando licencias iniciales y al parecer se ha generado un malestar entre los que iniciaron procedimientos de adquisición. Ruegan eh que se respeten las bases principales al considerar que la modificación podría no encajar en base a derecho.

Sobre la fuente de Caño Gordo también nos piden que se cuide la imagen y que se limpie más a menudo. Esta imagen es del día 19. No sé si pueden comprobar el estado que presenta.



Y también preguntarle, como hemos hecho en los últimos Plenos, si hay alguna novedad referente a la subestación eléctrica. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias, señor Palomeque. Bueno, con respecto a la subestación, tengo que reiterarle lo que le dije en el último Pleno. Está en este momento la Agencia Pública de Vivienda licitando, no sé si en este momento ya lo ha adjudicado, el estudio económico de valoración de la construcción de la subestación en ambos municipios y hasta que eso no esté resuelto, pues no podemos avanzar. Y ya sabe usted que le dije que la fecha que tenía el contrato era hasta primeros de año, finales de año-primeros de año de 2026/27.

Le agradezco las incidencias comunicadas. Acudiremos a ellas lo antes posible.

Y con respecto a lo que hablaba usted de la modificación de las bases, no ha habido modificación de las bases. Las bases que regían la adjudicación de las casetas, de las seis primeras casetas, son las mismas y los derechos adquiridos por las personas que concurren están intactos. Y lo que sí se ha hecho ha sido, después de un informe de los servicios técnicos municipales informando que había otros dos lugares donde era factible poner casetas y ante el incremento de demanda este año de colectivos, pues se valoró la posibilidad de hacer unas nuevas bases para la adjudicación de dos nuevas casetas sin alterar los derechos adquiridos por los adjudicatarios anteriores. Siempre, y así se ha manifestado en este Pleno, se ha dicho que trabajemos por un mayor número de casetas y de implicación de colectivos en nuestra feria. Creo que cuando hay este año curiosamente mucha,... mucha, bastante más demanda de colectivos o interesados en participar en la Feria de Septiembre y había sitio, pues valoramos que no iba a tener ningún tipo de inconveniente, respetando profundamente la consideración que puedan tener los anteriores adjudicatarios, los cuales han realizado un escrito al Ayuntamiento, algunos de ellos, y se les va a responder, obviamente, con los informes jurídicos pertinentes.

Decía usted, y lo ha hecho con un carácter de prudencia que yo también le agradezco, que podría no encajar en base a derecho. Bueno, nosotros antes de actuar, obviamente, antes de poderlo llevar a cabo, lo primero que hicimos fue consultar a la Secretaría general de este Ayuntamiento, que es el máximo órgano de interpretación y de información jurídica de la Administración, si era posible hacerlo y se nos confirmó que sí.

Lo que sí es cierto es que nosotros tenemos que velar en primer lugar por el interés general, favorecer la mayor participación posible, incrementar la oferta de ocio y restauración y dinamizar la economía local. Y muy concretamente, lo que quiero decir es que los anteriores adjudicatarios, los adjudicatarios de las seis primeras casetas, mantienen intactos sus derechos, su sitio, el orden de respeto que existe en las bases, que no existían en las bases segundas, obviamente, que es el respetar el criterio de antigüedad de aquellos que habían participado en ediciones anteriores. Y lo que tenemos que decir es que esto es solamente la autorización para ocupar el dominio público. Una autorización para ocupar dominio público a nadie, a nadie le confiere derecho de exclusividad ni una expectativa legítima de ausencia de competencia o de cualquier otro tipo de circunstancia parecida.

En definitiva, nuestra obligación es tener la mejor feria posible con el mayor número de participación posible. Y yo, respetando el criterio profundamente que puedan tener, porque puedan entender que se puedan ver perjudicados al haber más casetas, en la productividad que su esfuerzo y su trabajo van a realizar, y yo lo respeto muchísimo, yo considero que podríamos verlo desde otra perspectiva: al haber más colectivos, más casetas, más implicación, estoy convencido y deseo, o al menos lo deseo, que vayan muchas más personas a la feria y que además pues pueda haber un mejor servicio de atención a todos los que allí van

No obstante, no seré yo quien conteste al escrito de petición de suspensión del otorgamiento de las bases, sino que se hará conforme marca también la normativa: según informe que solicitaré a la Secretaría general de este Ayuntamiento. Lo que sí puedo decir es que todo se ha hecho con la mejor intención y la mejor fe. Es cierto que si hubiésemos nosotros sabido que técnicamente era posible poner más casetas y que había demanda para tantas casetas, lo hubiésemos hecho de un tirón. También se lo puedo decir, pero no lo sabíamos. Y no es que se hayan modificado unas bases, sino que se han creado otras nuevas para completar esos dos sitios. Al final yo creo que, al menos desde la perspectiva del propio Ayuntamiento, lo que tenemos que intentar es mejorar la feria en todo lo que podamos. Y desde aquí mi reconocimiento, mi trabajo y mi gratitud a todos, eh, a todos los que han presentado para tener caseta en esta Feria de Septiembre.

¿Quiere usted usar el turno de réplica? Perdón, primero, ¿algún compañero quiere contestar al señor Palomeque a alguna de las cuestiones que ha planteado? Señor Vergillos.



Sr. Vergillos Salamanca: con respecto a la licencia de obras, conozco una licencia de obras para precisamente sustituir una tubería y que tiene un paso por carretera. Y si es ese el caso, le puedo decir que está pendiente de una pequeña modificación que ha presentado el propietario con respecto a por dónde iba a llevar la tubería. Está pendiente de que aclare ese tema.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: muchas gracias. Buenas noches. Últimamente tenemos, en más sitios de Cabra, pero sobre todo en La Barriada, muchísimas obras para la instalación de tubos. No sé exactamente de lo que son, pero bueno, muchos tubos. Entonces, nosotros rogamos que se haga un seguimiento de cuando esas obras se terminan. Porque es verdad que los vecinos lo llevamos con paciencia y con tolerancia, pero si le añadimos los ruidos, los molestias, las calles cortadas y demás y después, como se queda eso, yo creo que se debe de hacer por parte de este Equipo de Gobierno un seguimiento y que esto se quede al menos limpio, las calles que se queden limpias. Se quedan con un montón de chinarro, chino menuillo y se quedan con mucho polvo. Yo entiendo que la obra, cuando se van estas personas, se debe de quedar similar a como estaban las calles.

Ya hemos hablado aquí hoy de la Fuente del Río, pero bueno, la verdad es que los vecinos aluden cada día y a todos los que nos van parando, nos dicen que no están nada de contentos ni con el estado de la Fuente del Río ni con el con el de El Paseo. Genera controversia el suelo, que ya hemos hablado de él, el piso de El Paseo. No es el más adecuado, no se ha quedado nada de bien, las fuentes no están en las mejores condiciones y, bueno, yo entiendo la explicación que ha dado el señor Alcalde con respecto a los jardines. Yo sé que los jardines, y más con estas temperaturas y con el invierno que hemos tenido, a lo mejor no son muy fáciles de tener en las mejores condiciones, pero al menos la limpieza creemos que debe de ser... que debe de primar la limpieza.

Y otro seguimiento que creo yo, supongo, vamos, y estoy casi segura de que se está haciendo, es a la empresa de ayuda a domicilio. Aquí hemos hablado en otras ocasiones de la empresa de ayuda a domicilio, y que no se nos olvide que no es una empresa, que es una empresa que este Ayuntamiento contrata y que funciona con dinero público. Bueno, pues esta empresa, las bajas maternales, que la ley dice literalmente que se deben de dar entre la 20 y la 26 semanas de embarazo, se están dando en la semana 28. Yo entiendo que tienen problemas para sustituir. Yo entiendo, vamos, puedo llegar a entender la problemática, pero también entiendo que lo más importante es la protección de la maternidad y en este caso no se está llevando a cabo.

Con las citas médicas ocurre lo mismo. Las trabajadoras que necesitan una cita médica de un especialista, entiendo, vamos, todos sabemos la idiosincrasia del SAS, de la ayuda a domicilio, que trabajan por la mañana y por la tarde, pues les están haciendo que se cojan un asunto propio. Me parece una auténtica barbaridad que esto esté sucediendo y mucho menos, como vuelvo a repetir, con dinero público.

Hemos leído últimamente, a mí ya que me resulta gracioso por no decir triste, que los vecinos de Lucena están pidiendo un tercer centro de salud. Y están pidiendo un tercer un tercer punto del centro de salud por las visitas que estamos llevando a cabo los egabrenses. Quiere decir que la gente de Cabra vamos al centro de salud de Lucena por no estar 6 horas en el hospital. Y ahora ya, pues claro, eso está tan masificado que ellos han pedido un tercer centro de salud. Vamos, me parece, no sé, de risa, ya digo, por no llorar.

Volviendo otra vez al tema de la Fuente del Río pero con un tema diferente, me comentan algunos visitantes que han notado un fuerte olor bastante desagradable como a heces por el río. Ruego que se mire, no vaya a ser que esté llegando algún vertido de alguna fosa séptica o algo de muchas edificaciones que hay por ahí. Ruego que esto se mire porque la verdad es que resulta bastante chocante.

Los contenedores nuevos, ¿cuando está previsto que lleguen? Porque entiendo que los camiones había que fabricarlos, pero ¿los contenedores también? Yo creo que ya es de cambiar los contenedores porque con la cosa de que están viejos no se lavan y con la cosa de que no se lavan es porque están viejos. Entonces, me gustaría saber cuándo van a llegar los nuevos.

El aparcamiento de los hortelanos, el dueño, en su justo derecho, lo ha cerrado. Entonces, la verdad es que se ha quedado pues como la mitad del aparcamiento que había por esa zona. ¿Ha pensado este Equipo de Gobierno alguna alternativa? La verdad es que, como siempre hemos dicho, en esa zona es muy necesario el aparcamiento.



Y ya como último, rápido, rápido, ¿hay alguna alternativa pensada como refugio climático, algún edificio público que este Equipo de Gobierno tenga pensado por si vuelven las olas de calor y necesitamos que algunos ciudadanos se refugien en ellos? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: bien, ¿se ha hecho algún tipo de gestión para la posible instalación de un punto de carga de agua para tractores en la aldea de Gaena, que es algo que les importa mucho, tal y como se aprobó en sesión plenaria de octubre de 2023?

¿Cree el Equipo de Gobierno (eso se lo pregunto a ver qué es lo que opinan ustedes) que las obras de restauración de las zonas de albero llevadas a cabo en el Parque Alcántara Romero han concluido de manera satisfactoria?

Sobre el Campo Chico, me ha dicho... Aquí lo tenía apuntado porque no está desbrozado como me ha dicho. Tenía que estarlo. Somos administración pública y debería estar ya hecho. Y yo paso mucho por el lado del vivero. El lado del vivero municipal tampoco está desbrozado. Y en el caso de PAU R2 que me ha dicho, las dos parcelas que hay por encima de los bloques que están por encima de la Ciudad de los Niños, yo estuve allí ayer y eso algo se ha hecho, se han metido, pero eso no está desbrozado. Desbrozado está lo que hay la parte delantera que da justo a la Ciudad de los Niños. Eso si está desbrozado. Pero esa parte de arriba, ahí han hecho algo, habrán metido algún tractor o lo que sea, pero eso no se puede llamar nunca desbrozado porque no está ni mucho menos. Allí hay un montón de broza que no se ha quitado en absoluto aunque se ve que algún tractor o algún vehículo han entrado allí, pero no ha desbrozado eso ni muchísimo menos.

Justo allí, en la fuente ornamental de El Junquillo, que yo vivo allí al lado y evidentemente lo veo mucho, está sucísima de hace muchísimo tiempo. Pero sucísima, increíblemente sucia. Con un montón de depósitos de todo.

Y hay una cosa, que esto igual es un criterio algo subjetivo mío, las fuentes, cuando se limpian, que se limpian las fuentes, por ejemplo, la que yo tengo al lado, de la calle Andovalas, veo ahora, ya digo, igual es algo subjetivo mío, que en muy poco tiempo se ponen verdes o amarillas. Antes no pasaba eso. Ahora, en muy poquito tiempo, no sé si es que no se le echa lo que se tiene que echar o a qué es debido, pero en muy, muy poco tiempo se vuelven a poner verdes. Yo lo digo por mi experiencia personal, sobre todo por la fuente que hay en las Andovalas. Y me gustaría saber si es, no sé, algo subjetivo por mi parte o eso es así.

Y con las fuentes ornamentales quería hacer mención a la fuente de la plaza de Gargallo, que esa fuente no está funcionando, creo, bueno, creo no, no está funcionando, tiene agua encharcada y quiero recordar sin alarmar nada que hay un bando del Ayuntamiento diciendo que para prevenir el virus del Nilo hay que evitar cualquier tipo de encharcamiento. Si no estoy equivocado, y me lo han comentado, está vacía, pero tiene agua y es un encharcamiento que tiene agua en la fuente, repito, de la plaza de Gargallo.

¿Cuándo comenzaron a pintarse los pasos de cebrá? Sé que estaba en licitación, pero es que es algo bastante urgente y no sé cuándo se va a hacer y me gustaría que me lo dijese.

¿Se conoce por parte de los servicios sociales cuántas personas han solicitado la regularización en nuestra localidad?

Vuelvo a insistir en la calle Dionisio Alcalá Galiano. El otro día yo sé que se había cortado la calle Cervantes. No sé si se va a hacer algo o tiene algo que ver con esto, pero la verdad es que es muy, muy, muy lamentable como está la calle de Alcalá Galiano, como la parte superior de la calle Álamos o la calle Pepita Jiménez, por ejemplo.

Hoy me han mandado, me lo mandaron también no hace mucho, y aquí se ha comentado sobre cucarachas, yo sé que aquí se hace desinsectación, desratización y demás, pero en la calle San Rodrigo, por ejemplo, que es quien me la ha comunicado, yo he visto en las fotos que me han mandado que es un número de cucarachas increíble. Y en otros sitios, pero estoy hablando de esta calle en concreto que es quien me lo ha dicho y aquí se ha hablado en este Pleno y me gustaría saber si existe algún tipo de problema concreto en algún sitio como este. Y hablo de la calle San Rodrigo.

Y esta mañana me ha dicho una persona que a ver si es posible. El Paseo se abre a las 8 en verano y en invierno. Entonces, hay muchas personas que salen a pasear en verano, en la época estival, muy temprano y a ver si es posible abrir antes porque vayan a beber agua, se paseen por El Paseo. Que estamos hablando en verano, no en invierno obviamente, y ver esa posibilidad.



Y por último, sobre las casetas de feria que ha comentado el señor Palomeque, a mí me preocupa. Yo creo que es una falta de gestión bastante grande porque estamos hablando de la posibilidad que había, cuando hay unas bases, de que a ocho asociaciones o personas, también hay personas físicas, que las han solicitado, si existe la posibilidad técnica de ampliarlo, hagámoslo todo antes de que sea el sorteo. No hagamos el sorteo con unas bases determinadas, se quedan dos y se hacen unas bases nuevas, que yo aquí no lo sé, no lo he visto casi nunca, que se aprueban en una junta extraordinaria de una Junta de Gobierno Local de un viernes, junta extraordinaria, para hasta las 10 de la mañana del lunes. O sea, tiempo nulo. No se puede presentar nadie más. Si lo que pretendemos es que se presenten más, pues lo hacemos mal. Tenemos que dar más tiempo para que se presente quien quiera. Entendemos que no es lo más correcto posible ni muchísimo menos. Estamos hablando que unas bases tienen que ser con una garantía jurídica y una garantía lo mayor posible o, como mínimo, que tengan, no sé, una solidez que deben de tener, como un contrato normal en cualquier tipo de bases. No me voy a entender más porque ya se me ha acabado, pero en esto habría que extenderse más.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Le vuelvo a reiterar lo que he comentado anteriormente y ya le remitiremos también los informes con los que se conteste a los recursos presentados en el día de hoy respecto a su último ruego.

Decirle, bueno, saben ustedes que en materia de desinfectación nosotros acudimos dos veces al mes a todos los puntos que nos llegan las incidencias, o bien por Línea Verde o por cualquier otra de las líneas de trabajo y de comunicación que tienen con el Ayuntamiento, y es cierto que hay este año muchas cucarachas. Lo estamos viendo todos. No en la calle San Rodrigo solamente, sino en todas las calles. Y además, bueno, es algo común en todos los municipios, es decir, no solamente en el municipio de Cabra. Yo desde aquí solamente puedo decir que todos aquellos que detecten este problema, que lo comuniquen al Ayuntamiento para que a la mayor brevedad pueda ir la empresa de desinfectación a echar, a rociar los productos en las zonas públicas. Que también insisto: una vez que se hace eso, lo normal es que se vean más porque salen huyendo y salen de las arquetas, salen de las alcantarillas huyendo del veneno y se les ve más, pero es que no tenemos otra vía para poder luchar contra ellas.

Decirles también que hoy mismo ha quedado adjudicada la empresa para la pintura vial de nuestra ciudad, de los pasos de peatones, etcétera, de nuestra ciudad.

No teníamos conocimiento de que estuviera sin funcionamiento la fuente de la plaza de Gargallo. No sé, ni mi compañera señora Cuevas ni la señora Romero teníamos conocimiento de eso. Yo cuando fui hace pocos días estaba funcionando. No nos ha llegado ninguna comunicación. Mañana mismo vamos a ver qué es lo que ha podido ocurrir.

Y, bueno, le agradezco también el resto de las incidencias.

Yo le he comunicado lo que, con respecto a las parcelas de AVRA, le he comunicado lo que a mí me han informado oficialmente hoy. Si no lo han hecho correctamente, pues igual que he hecho con anterioridad, vuelvo a insistirles y vuelvo a hablar con ellos para que lo hagan como lo deben hacer.

Y con respecto al suelo de El Paseo, creo que está infinitamente mejor que estaba. Es cierto que si lo que se pretendía o queríamos ver es un suelo como si estuviera enlosado, eso no lo vamos a conseguir. Se ha hecho no solamente el suelo, sino que la obra ha consistido también en diferentes puntos de imbornales y salidas de aguas de lluvias, etcétera, que con todo lo que ha llovido este invierno es cierto que en algunos puntos, en algunos lugares puntuales ha habido arrastres y problemas que persisten. Yo he visto tubos que están fuera del suelo, he visto arquetas que se han quedado a 1 cm ó 2 cm de altura y he visto algunos regajones. Con esto quiero decir que perfecto no está. Está mucho mejor que estaba, tenemos un sistema ahora de evacuación de aguas que antes no existía o perfeccionado, mejor dicho, y lo que vamos a hacer, y ya lo hemos hecho, es citar al director de obra, que es un funcionario de Diputación, porque esta obra la ha llevado la Diputación de Córdoba, a que venga, compruebe el estado de El Paseo y se subsane todo aquello que se tenga que subsanar, siempre teniendo en cuenta que es un parque blando, es decir, no es un parque enlosado donde no puede haber ningún tipo de desperfecto en el pavimento. Pero, insisto, de no estar transitable está transitable, aunque existen deficiencias que tenemos que subsanar.

Y el compañero señor Casas le puede comentar, pero sí se han hecho gestiones con el punto de agua de Gaena junto con Diputación y Ayuntamiento de Rute para intentar solventarlo. Ahora lo comunicará.

Con respecto al refugio climático, bueno, tenemos diferentes... Todos los edificios públicos en horario de apertura son refugios climáticos abiertos al público porque todos están acondicionados con su aire acondicionado. Por las mañanas prácticamente todos, por la tarde no sé si tenemos ahora mismo la biblioteca



en horario de tarde, pero cuando se tenga. Y se está hablando con el Centro de Participación Ciudadana, el Centro de Participación Activa, perdón, de mayores, para que abran por las tardes, ¿no?, para que también pueda ser un refugio climático.

Ahora le contestará a mi compañera sobre los contenedores. Obviamente los contenedores también hay que fabricarlos, hay que roturarlos, hay que... En fin, que la empresa lleva un mes y medio, no lleva más, y ya dijimos que al completo estará a final de año, todo a lo que se habían comprometido.

Lo de las heces en los cauces de la Fuente del Río, yo le puedo decir que hay un exhaustivo control sanitario de todas las aguas y sobre todo de los manantiales de la Fuente del Río. Estricto, eh. Y, por lo tanto, bueno, iremos, pero puede ser una cuestión puntual de alguna defecación que pudiera haber por el entorno y que no necesariamente tiene que estar en los cauces. Pero sobre todo, en lo que es manantial hay un control exhaustivo sanitario por parte del Ayuntamiento.

Y, bueno, el resto de compañeros pues le comentarán alguna que otra cuestión.

Las obras que usted menciona en La Barriada no van a ser solamente en La Barriada. Son unas obras que se van a extender por diferentes puntos de la localidad. Es una inversión muy importante de Endesa para la renovación de las líneas de media tensión. En su momento se anunció. Son obras muy importantes porque lo que van a permitir es evitar cortes de suministro que se estaban produciendo ya en Cabra con mucha incidencia y en fin, hay que hacerlas. Bien es cierto que se existe una mesa de trabajo entre el Ayuntamiento de Cabra con diferentes Delegaciones implicadas y con Endesa para planificarlas porque las querían hacer todas a la vez y les dijimos que eso era inviable, que era imposible porque nos iban a colapsar toda la ciudad. Entonces, se están haciendo por zonas y con una organización y una planificación previa. Pero al final las obras molestan y ahí poco podemos hacer. Sí estoy de acuerdo con usted en que tenemos que hacer un seguimiento exhaustivo para que todo quede en el estado que debe de quedar una vez que termina la obra.

Por mi parte, nada más. No sé, señor Casas.

Sr. Casas Marín: al señor Carnerero comentarle que efectivamente ha habido reuniones con el Ayuntamiento de Rute y con la Diputación Provincial. Se va a hacer el punto de captación de aguas en Zagrilla. Es un punto de captación que tiene la propiedad el Ayuntamiento y allí hay agua y lógicamente podrán ir allí los ciudadanos de Gaena y en breve se hará. Se ha conseguido la financiación por parte de Diputación y el proyecto y vamos a tener el punto de captación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿alguien, alguna cuestión más que quieran...? Sí, señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: gracias, señor Alcalde. A la señora Guardado, con respecto a las cuestiones que ha planteado de ayuda a domicilio, yo me voy a informar expresamente de los casos que usted me menciona, pero me extraña mucho porque hay un convenio que está firmado tanto por UGT como por Comisiones Obreras que estoy convencida de que se cumple en toda su totalidad porque yo estoy en contacto con las coordinadoras de la empresa y también con la presidenta del comité de empresa. Hoy mismo he hablado con ella por si había alguna irregularidad.

Y, bueno, con respecto a lo de la baja por maternidad, eso tiene que estar establecido. Establecerá también la mutua la semana en la que se puede una persona... Una empresa no puede denegar una baja. De todas maneras digo que me informo. Lo que sí me consta es que ha habido, no sé si más de un caso, pero uno en concreto en que la aplicación de las 16 semanas de maternidad que hay por ley la empresa ha concedido 19 semanas a una de las trabajadoras y es verdad que se conceden los permisos que están establecidos en el convenio. Me hablaba, ya le digo, la presidenta del comité de empresa incluso de los tres días por menstruación, es decir, que si hay una trabajadora, una compañera que en un momento determinado tiene todas las problemáticas que pueda haber por la menstruación, se le han concedido los tres días que ha solicitado. O sea, que me extraña mucho que se den estos casos. Aún así, yo voy a hablarlo con la empresa, voy a ver los casos concretos que usted ha mencionado, por qué son y los motivos por los que son y yo le contesto con total exactitud.

Y con la pregunta que ha planteado el señor Carnerero sobre cuántas personas han solicitado la regularidad, creo que están en torno a las 56. No sé exactamente si hubo algunas más, pero en torno a esas personas son las que solicitaron el informe de servicios sociales para la regularización. No lo solicitaron más porque algunos ya se acogían otros preceptos que estaban dentro de la nueva ley de regularización. Muchas gracias.



Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle a la señora Guardedeño para complementar la información que le ha facilitado el señor Alcalde sobre los contenedores. Es verdad que están en fábrica, se tienen que fabricar todos, se tienen que serigrafiar todos, nos ha pillado también en unos meses donde las empresas obviamente también tienen vacaciones. Llevamos dos meses con la empresa, que no llevamos un año. Entonces, hay que tener un poquito de paciencia. Próximamente, no le voy a decir la fecha exacta porque nos podemos equivocar un dato arriba o abajo y después nos agarramos a eso, pero próximamente los contenedores están aquí.

Y aparte, bueno, eso de “como están viejos no se friegan”, los contenedores grises de la fracción restos, donde cae la materia orgánica, que son los que generan olor, le puedo garantizar que a día de hoy se han fregado todos. No tenemos el lavacontenedores porque era de la empresa saliente, se lo llevó, era de su propiedad, y actualmente estamos fregándolos a mano con una hidrolimpiadora, por dentro y por fuera, y a día de hoy se han fregado todos los contenedores grises. Así que no se puede decir que no se friegan. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Quieren hacer uso de su turno de réplica?

Sr. Carnerero Alguacil: bueno, pero un matiz pequeño. En las parcelas de... Son de AVRA. Son las dos parcelas que hay por encima, como he dicho antes, de los bloques de viviendas justo por encima de la Ciudad de los Niños y, si le han dicho de AVRA que se han desbrozado, se han desbrozado muy mal. O sea, el peligro sigue manteniéndose ahí. A mí me gustaría que una persona más cualificada que yo lo pudiesen enviar y que diese su criterio sobre ello. Yo, cuando fui ayer, vi que allí se había hecho algo, pero después, vamos,... pero eso sigue siendo un peligro. Y bajando un poquito, pasando los bloques, ves allí un parterre que hay grande y eso está bien desbrozado. Eso es como se desbroza. Lo otro, la verdad, me parece a mí que ha sido, y me van a perdonar, más un paripé o un brindé a sol que otra cosa porque, la verdad, eso no se ha desbrozado. Bueno, nada más.

Bueno, sí hay una cosa que no sé si se puede desbrozar, que pasé ayer, que son los árboles que hay junto al Hospital Infanta Margarita. Están qué... Pero no lo han hecho. Vamos, que no sé si se puede hacer o no se puede hacer. Bueno, ya nada más.

Sra. Guardedeño Guardedeño: yo una cosilla al señor Alcalde, que yo estoy de acuerdo en que hay un seguimiento y que el tema de las obras es molesto. Vamos, yo he dicho que los ciudadanos lo hemos llevado con paciencia, que yo lo que quiero decir es que después se haga el seguimiento de que esa vía se quede lo mejor posible porque es cierto que la están tapando, pero quedan allí muchos restos de obra y mucho polvo y estamos en la época que estamos y en zonas que parece que porque es La Barriada, pero que tienen mucho tráfico. Entonces, pues por lo menos que se pasara con algo de agua y se quiten por lo menos esos chinchos que nos saltan a los coches. Gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Sí, ya le he dicho que estoy de acuerdo con usted en eso, que hay que hacerlo.

Y al señor Carnerero decirle, yo tengo aquí el escrito, salió de la Consejería el 21 de julio de este año, escrito 12.265 y dice: en relación con su escrito presentado en esta Agencia de Vivienda por el que se solicita trabajo de desbroce y limpieza en los solares sitio en el PAU-R2 11C, se pone en su conocimiento que dicha actuación ha quedado resuelta. Córdoba a la fecha en la que consta en el pie del presente documento, el director provincial de Córdoba, Rafael Gil Rubio. Esta es de una parcela. Y tengo el siguiente documento que es de la segunda. En este caso dice lo mismo, pero de la parcela PAU-R2 1C y 2C. Son tres parcelas, ¿no? Y esto ha tenido registro de entrada en el Ayuntamiento el 24 de julio de 2026. Quiero decir que yo lo que le comunico es la información oficial que me ha llegado de AVRA y que yo no he ido a verlas, no he podido ir a verlas todavía. Por lo tanto, no pongo en duda lo que usted dice y también le digo que iremos a verlas y, si es como usted plantea, pues se le volverá a comunicar, igual que hicimos en su momento para la limpieza, a la Agencia Pública de Vivienda.

Sí, señora Romero.



Sra. Romero Gómez: sí, contestarle también a la señora Guardes. Se me ha pasado el ruego que ha hecho sobre la obra que ha habido en La Barriada. Ha habido cuatro fases, digamos. Una ha sido Escultor Maíz Castro, terminó la obra y se procedió su baldeo. Después pasaron a la calle Ben Mocadem, terminaron de asfaltar el último tramo el lunes pasado y el domingo, la madrugada del viernes, estaban fregando la calle entera; la calle y los acerados. Y ahora, que han terminado a finales de la semana pasada un trocito de la calle Mío Cid con Blas Infante y en la zona de los depósitos, se fregará esta semana. Pero las obras, cuanto que la han ido terminando, a los pocos días hemos estado allí baldeando y fregando. Puede usted comprobarlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. El Grupo Socialista, señora Del Río.

Sra. Del Río Pérez: gracias, señor Alcalde. Preguntan vecinos de diferentes zonas de la ciudad dónde deben dirigirse para el tema de los nidos de las golondrinas, ya que en algunas zonas hay vecinos que no pueden salir ni a su balcón debido a la gran cantidad de nidos y excrementos que tienen.

Preguntar también si se tiene previsto algún plan de actuación en las aceras de la calle González Meneses, ya que por algunas partes no cumplen con las medidas y hay gente que va en silla de ruedas y de movilidad reducida que les cuesta bastante trabajo pasar, incluso tienen que bajarse de la acera.

Una de las puertas de la plaza de toros está llena de hierba seca. Rogaría a quien corresponda su adecentamiento porque ya no es sólo por estética, sino que es un peligro, cualquier colilla o cualquier.... y lo que estamos pasando.

Y por último, en los jardines de Vitra hay periquitos en mal estado y el agua sale a chorro, pero a chorro, lo que supone malestar y además una importante pérdida de agua. Os ruego que se revisen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, le ruego que me informen sobre el vencimiento del contrato del Servicio Urbano de Transporte. Creo que está a punto de vencer, si no faltará poco. Y si saben ya o tienen ya más o menos previstas las nuevas medidas o las cuestiones que van a incluir en ese nuevo pliego de condiciones.

Le ruego también que me informe si las reclamaciones patrimoniales se están resolviendo con normalidad y se está recuperando el retraso que había.

Por otro lado, también le ruego que informe cuándo se tiene previsto convocar, ya esto lo he preguntado varias veces, la Comisión de Empadronamiento. Usted se comprometió a hacerlo con mayor frecuencia para ir informando a los Grupos municipales. Yo sé que a lo mejor informan, no sé si informar en otros foros, pero yo creo que lo más importante es en la Comisión de Empadronamiento donde tenemos que tener constancia de toda esta situación.

Al igual que la comisión de seguimiento de Radio Atalaya, que yo no sé cuánto hará que no se celebra, pero hace muchísimo tiempo que no se ha convocado esa comisión.

Hay un tema también que me preocupa y que me gustaría que por parte de la Delegación de Tráfico me informen qué medidas se han puesto o, si no se han puesto, si se van a poner algunas medidas por parte de la Delegación para el control de los patinetes eléctricos y sobre las obligaciones que tienen las personas que los utilizan. Estamos viendo menores de edad con patinetes eléctricos. Yo creo que eso, independientemente de la responsabilidad que puedan tener los padres, que son los primeros que tienen que tener la responsabilidad de que los niños no cojan esos patinetes con esas edades, pero hay menores y yo creo que deberían de tener un control por parte de la quien corresponda de todo lo que tienen que llevar y si tienen obligación o si pueden o no pueden hacerlo.

También le rogaría que informe si tienen, ya saben ya cuándo se les va a hacer el pago de los atrasos de la subida salarial a los funcionarios. No sé si en este mes se ha hecho, pero hasta el anterior no se había hecho.

Aquí hay una cuestión que yo la he visto también y además me lo han referido algunos ciudadanos y es que a lo largo del trayecto del término municipal de la Vía Verde desde hace ya bastante tiempo, yo creo que meses, en algunos casos hasta más de un año, pues existen pintadas en zonas de la propia Vía Verde que ofenden e insultan al Presidente del Gobierno de España, a Pedro Sánchez. Yo estoy seguro que si esas pintadas de insulto en lugar de ser al Presidente del Gobierno fuera a alguien del Partido Popular, que puede pasar, eh, que esto hoy le toca uno y mañana le toca otro, seguramente ya se habrían hecho gestiones para



eliminarlas. Entonces, yo lo que ruego es que por parte del Ayuntamiento se hagan las gestiones correspondientes a quien le corresponda, yo no sé si el tramo municipal es al Ayuntamiento, a la mancomunidad, a quien le corresponda, para que donde sea del propio tramo, esas pintada se eliminen. Yo entiendo que deberían de eliminarse.

Al igual que también, yo he visto ya que se han publicado las bases de las carrozas del año 26, y también me gustaría que cuando se inscriban las carrozas se les incida en el tema de los insultos o faltas de respeto porque yo creo, y creo que en eso también estamos todos de acuerdo, que las carrozas no son para insultar a nadie y para faltarle respeto a nadie. Y si se hace, pues que luego se actúe de acuerdo con las normas establecidas. Y si hay algún informe, por parte de la Policía o de quien corresponda, de que se ha insultado, pues que se aplique. Se aplique si se ha insultado, se ha faltado al respeto o se dice cualquier barbaridad.

Por otro lado, también le ruego que me digan si hay alguna novedad sobre la gestión del aparcamiento, sobre el contrato de la zona azul.

Ya he visto y así me han dicho del bar del apeadero de la estación de autobuses. Por cierto, en la estación de autobuses me siguen insistiendo sobre el tema del punto de recarga. Yo sé que me informaron, pero si hay alguna novedad sobre ese punto de recarga de vehículos eléctricos de la estación de autobuses.

También me dicen que en el PAU R2, concretamente por encima de la pista de fútbol, hay un pequeño parque que poro lo visto está muy mal, que dicen que las ramas incluso llegan allí al suelo. Yo no lo he visto, pero me ha mandado fotos. Que se actúe cuando se pueda.

Y precisamente en ese PAU R2, donde está la zona de los contenedores, también tengo fotos aquí que me acaban de mandar, la verdad, yo creo que esto también, bueno, es cuestión de educación, pero también es cuestión de que los contenedores están que aquello es un auténtico basurero. Yo no sé. Esas fotos que me han mandado son de hoy y lo que creo es que se debe de tener más o estar más pendiente de eso y no sé si hay que poner algún cartel diciendo que se va a sancionar,... No sé. No sé cuál es la cuestión, pero la verdad es que está en muy malas condiciones.

Y también que me informen cuándo tienen previsto que se pueda hacer el plan de asfalto, si tienen ya fecha de qué se va a hacer. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Caballero. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, yo voy a empezar por el tema del día, que es el tema de las cofradías, de las casetas. Y a mí la duda que me surge es por qué no se le ha dado la publicidad que se le dio con las anteriores bases. Porque, por ejemplo, en este caso, las bases se han incluido dentro de la noticia de junio del 2026 y no en una noticia propia, con un tiempo de poder presentar documentación de escasos dos días. Y hay otra duda que me surge también y es que he tenido conocimiento de que hay cofradías y asociaciones de que en San Juan intentaron ampliar también el número de casetas y se le dijo que no se podía. No sé por qué en este caso sí se ha estimado oportuno ampliar el número de casetas y en San Juan no.

Respecto a las calles en mal estado, pues me sumo al ruego del señor Carnerero porque hay algunas calles que se encuentran en un estado francamente lamentable, como puede ser Dionisio Alcalá Galiano, Martín Belda o Pepita Jiménez, que se encuentra en una situación penosa.

Me gustaría también sumarme al ruego del tema del pinar del hospital, que estaban comentando que es propiedad del hospital, pero tendrán que darle alguna solución porque estamos viendo como el forrajal que tiene con los pinos alrededor es que eso es combustible puro.

Y además hay otra zona de pinar, que es la zona de descanso que hay en la estación de, bueno, en la estación. Allí hay unos merenderos y hay un pinar también, que hay algunos pinos que se encuentran allí tirados, que no están en condiciones y no está desbrozado. Entonces no sé si eso pertenece al Ayuntamiento o a quién pertenece o a Mancomunidad, pero por favor que se le traslade.

Respecto a El Paseo, pues obviamente yo también me sumo a la preocupación por la situación en la que se encuentran algunas arquetas, que yo soy consciente ya de que ha habido varias caídas y más que va a haber porque algunas van a peor, porque además con el riego frecuente del albero, pues bueno, del albero o de lo que sea eso que tiene ahora, pues va a ir peor.

Y los bares, hay dos bares concretamente allí en ese parque que nos comentan que no tienen punto de luz. Ver la posibilidad de instalarles un punto de luz para poder tener un poco más de... por lo menos de alguna manera porque hay uno de ellos que sí que lo tiene y otros dos que no lo tienen.



Respecto a los espejos de la avenida Fuente del Río, ahora después si quiere el Delegado de Tráfico le comento a cuáles me refiero, pero hay al menos tres espejos que tiene una visibilidad un poco escasa y yo me imagino que también afectará que el calor pues acabará deteriorándolos y dañándolos. Por favor, que teniendo en cuenta que las temperaturas pueden afectar a este tipo de material, pues que se tenga en cuenta y se revisen porque en algunos sitios puede ser peligroso.

Respecto al Campo Chico, sé que se ha desbrozado una parte porque hemos sufrido los vecinos las consecuencias, pero también hay una parte que no está desbrozada, que es la parte más final.

Y luego hay otra zona, que yo creo que eso no lo han tocado en años, que es la parte de un solar que hay entre Romero Merchán y el propio Campo Chico, que eso no es propiedad del Campo Chico, eso es de otra entidad privada y eso está en una situación que ahí yo tengo vídeos de ratas, de serpientes y de una fauna bastante amplia. Entonces, está en una situación muy cerca de las viviendas y bastante preocupante.

Y luego también, las fuentes ornamentales. Yo hablaba el otro día con algunos trabajadores y me comentaban que posiblemente, como ha comentado el compañero de UVEga, el problema de las fuentes principalmente viene porque no se le está dando el mantenimiento que tienen que tener, no de limpieza, no me refiero a la limpieza, sino a la clorificación de las propias fuentes porque están todas verdosas. Y es que yo no recuerdo que todas estén en esta situación. De hecho, la de Caño Gordo está, la de aquí detrás del Ayuntamiento la estuvieron limpiando el otro día y me estuvo diciendo uno de los trabajadores que vino a limpiarla que no estaban viniendo con la periodicidad que deberían de venir a clorarla, y luego, por ejemplo, otra que hemos visto todos, y yo creo que la han comentado también nuestros compañeros, es la de la plaza de La Barriada, que vimos como el mismo día de las fiestas, del pregón de las fiestas, estaba verde. Entonces, yo creo que el día de la presentación de las fiestas de ese barrio y que la fuente estuviese verde, a mí me dio vergüenza, vamos, porque es que no... Se limpió al día siguiente por la mañana, pero ese día no estaba en condiciones.

Y luego me gustaría saber si son conocedores o han tenido alguna incidencia acerca del autobús urbano sobre si tiene o no tiene actualmente aire acondicionado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Chacón. Vamos a contestar estos ruegos y preguntas. A la señora Del Río decirle que, bueno, que sobre los nidos de golondrinas debe de ponerlo en conocimiento en la Delegación Territorial de Medioambiente de la Junta de Andalucía, pero ponemos a disposición también nuestro técnico de medioambiente para que pueda ayudarle a canalizar esa solicitud.

Decirle que queda pendiente, y ya lo dijimos en su momento, el traslado de la farola de la avenida de González Meneses que no se ha podido hacer. Está la canalización hecha, etc., la infraestructura hecha, pero queda pendiente el traslado de las farolas que están impidiendo en algunos puntos de esa avenida el tránsito con normalidad, como usted bien decía.

Comunicaremos a la plaza de toros la hierba seca que dice que hay en la puerta.

Y es continua la reparación de periquitos que hacemos en todos los jardines de Cabra. Es decir, hay alguien que parece que le gusta romperlos y también existen las averías, es cierto, ¿no? Entonces, gracias por comunicarlo y nuestro Servicio de Jardines irá a la mayor brevedad.

Al señor caballero, decirle que el pliego del bus urbano no cumple hasta 2027, hasta mayo de 2027; que se ha incorporado ya con normalidad, bueno, tenemos a todos los responsables de las reclamaciones patrimoniales trabajando, un técnico de administración general, ya se ha incorporado también el resto de compañeros de Oficina Técnica que tienen que realizar los informes y sabe usted que no son expedientes sencillos de tramitar y, por lo tanto, pues los van haciendo, pero hay una persona dedicada en exclusiva, ahora sí, a reclamaciones patrimoniales.

En cuanto tengamos alguna información adicional que aportar y lo permita la agenda pues convocaremos las comisiones que ha que ha solicitado.

Y, bueno, yo desconozco dónde están las pintadas en contra del Presidente del Gobierno en la Vía Verde. Si están, que no lo dudo, me parece lamentable y además de parecerme lamentable, lo condeno. Y además también le digo una cosa: que si me lo hubiese dicho antes, antes trasladamos a quien tiene que la responsabilidad de eliminarlas de que lo haga y, por lo tanto, pues así lo hago en este momento también a Paco como responsable también en Mancomunidad del mantenimiento de la Vía Verde.

Y, bueno, ya sabe usted que el expediente del parking está también en el negociado de Contratación.

Bueno, con respecto al PAU R2, tal y como he informado y se ha aprobado por este Pleno, también con su voto favorable, pues vamos a realizar una inversión importante de más de 100.000 € en la mejora y



acondicionamiento de las zonas ajardinadas y entre otras cuestiones también determinados alcorques, etcétera, de la zona del PAU R2, pero nos están haciendo en este momento el proyecto. Después lo tenemos que licitar y acometer la inversión.

Y al señor Chacón, decirle, bueno, me vuelvo a reiterar en su primer ruego con respecto a las casetas. Todo se ha hecho de buena fe y buena voluntad para incrementar la participación y para mejorar nuestra feria. Me voy a remitir también al informe técnico que emita la Secretaría de este Ayuntamiento. Y sí decirle que, bueno, se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento. La cuestión del tiempo es simplemente la proximidad de la feria y la necesidad de imprimir los programas con todos los participantes también de las casetas.

Con respecto a las calles en mal estado, también sabe usted que hemos incorporado una partida para el mantenimiento de vías públicas. Esas tres calles que menciona, la calle Martín Belda, en su desperfecto por la zona alta tiene mucho que ver con vehículos de gran tonelaje que han tenido que entrar para acometer determinadas actuaciones en la calle. La calle Alcalá Galiano está deteriorada puntualmente en la zona que hace vaguada y que es la que ya vamos a pedir que se levante nuevamente. Ya la hemos levantado una segunda vez, pero si usted ve el comportamiento de la calle desde lo que es la Placeta hasta la mitad de la calle más o menos se ha comportado bien y justo donde está la vaguada, es decir, en la calle el agua cae por un lado y por otro, es donde la arena que está encima del cemento parece que se ha lavado y es lo que ha motivado ese hundimiento. También en el giro con la calle Cervantes, por el giro de las ruedas de los vehículos también hay desperfectos de menor importancia pero también los hay en ese sentido. Pero también le tengo que decir: son cientos de calles las que hemos arreglado en los últimos años, en concreto este año, o sea, perdón, en este mandato corporativo, 40 calles y algunas es cierto que han presentado algún problema, otras no. Tiene mucho que ver con la densidad de tráfico, peso de vehículos, etcétera, que transitan por ellas, ¿no?, pero bueno, es cierto que las tenemos que arreglar a la mayor brevedad posible y conforme vayamos pudiendo.

Yo he preguntado pero no me atrevo a asegurarlo, pero creo que el pinar del hospital no es del hospital y es de un privado, al menos en una gran parte, de un propietario privado. No lo puedo asegurar. Por lo tanto, volveremos a estudiarlo y a solicitarlo, ¿no?, junto con el resto de cuestiones que ha planteado.

Me queda una duda, si tiene a bien, señor Chacón, de aclarármelo ahora en el turno de respuesta, si lo tiene a bien, con respecto a los bares de El Paseo. Porque con respecto al suelo ya le he contestado y yo mismo he admitido que hay arquetas que están levantadas y hay tubos en algunos sitios que se ven y hay algunos desperfectos que tenemos que solventar, siempre sabiendo, insisto, que es un parque blando y que no va a estar nunca liso perfectamente como el suelo de nuestra casa, pero es cierto que hay algunas deficiencias que solventar. Pero con respecto a los bares, que no tienen punto de luz, ¿se refiere usted a iluminación en las terrazas para que se vea mejor o a punto...? Si puede me lo aclara para que podamos atender el ruego la mayor brevedad posible.

Y con respecto a las fuentes, pues vamos a pedir un informe a los servicios municipales porque se está trabajando igual que siempre, pero tengo que decir que es cierto que vemos que las fuentes se ponen verdes antes, pero la cloración es la misma, el servicio acude con la misma asiduidad y, bueno, vamos a ver qué ocurre. Vamos a pedir un informe también técnico a ver qué es lo que está ocurriendo.

Y con respecto a la incidencia del bus urbano, efectivamente hubo un ruego el Pleno pasado diciendo que había habido unos días que no hubo servicio de autobús urbano y fue precisamente porque tuvo una avería con el aire acondicionado y los días que tuvo que ir a arreglarlas pues no lo pudo prestar. Ya también parece que ya funciona.

Señor Casas.

Sr. Casas Marín: muy breve. Lo de las pintadas es interesante saber en qué sitio están ubicadas para trasladarlo al mantenimiento y también traslado lo del desbroce del pinar. La última vez que le solicité el tema del de desbroce, porque recuerdo que lo comentó la señora Guardado, estuve hablando con el parque maquinaria y estaban terminando en Lucena y seguidamente era Cabra el municipio. Le pedí que por favor lo hicieran cuanto antes, que cuando hace falta el desbroce es ahora en verano. Nada más.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: sí, con respecto a la pregunta del señor Caballero, respecto al plan asfalto, decirle que el plan asfalto está adjudicado y que la empresa pidió poder realizarlo en los meses de octubre o



noviembre. Entonces, será en esa fecha. También estamos preparando otro plan asfalto del que estamos haciendo ahora mismo el proyecto.

Sr. Alcalde: señora Priego. Señor González.

Sr. González Cruz: sí, para contestarle al señor Caballero sobre el tema de los patinetes. Creo que todos comprenderemos que es complicado el control de ese tipo de movilidad. Es verdad que la patrulla actúa, pero sí que le digo que, viendo esa dificultad que la podemos apreciar todos en nuestras calles, en las reuniones de trabajo que ya venimos realizando para los temas que se van a tratar en la educación vial del próximo curso, es uno de los temas que vamos a trabajar con los pequeños. Pero se nos queda pendiente, y creo que lo haremos a través de publicidad en los medios de comunicación, a personas que compren esos vehículos a los pequeños, que son la familia, los padres, las madres, y también tenemos previsto trabajar ese tema y estamos elaborando pues ideas para poder combatir ese tema que se realiza de forma no legal. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿quiere hacer el uso de....? Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: pues muchas gracias. Yo, muy breve. Lo primero, agradecerle por supuesto su condena porque entiendo que todos los que estamos aquí en este Pleno pues estamos contra ese tipo de actos y ese tipo de violencia, aunque sean verbales y escritas, pero entiendo que en eso nos tenemos que unir todos y estar contra ese tipo de actos porque son condenables, vengan de donde vengan.

Y nada, simplemente plantearle, no sé si se puede o no, la posibilidad de sustituir en esas zonas en las que se hunde repetitivamente el taco, sustituirlo por algún tipo de hormigón con dibujo o algo.

Y luego aclararle el tema de las terrazas. Concretamente hay una que ha pasado un cable de una alargadera a través de la carretera. Ya no sé si sigue estando o no. Yo sé que durante una temporada lo ha tenido para poder tener luz en las terrazas. Ahora después, si quiere, le comunico el sitio y cómo. Y es que el otro bar situado también en la otra esquina, en la otra ubicación, pues también nos lo ha planteado que, hombre, que le gustaría tener un poco de luz porque hay veces que por las ramas o tal que se ven un poco afectadas. Entonces, yo creo que es algo que puede ser fácil.

Y luego, pues a lo mejor que en verano el cloro se evapora con mucha facilidad, entonces puede ser que eso sea el que esté afectando, que como están viniendo más calores pues puede ser que ese sea uno de los motivos. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: bien, muchas gracias, señor Chacón. Pues no habiendo más asuntos que tratar, agradezco a todos su colaboración y los ruegos y preguntas. Y, bueno, saben ustedes que no tenemos sesión plenaria en el mes de agosto, aunque cada uno de nosotros vamos a seguir en nuestra rutina y en nuestras obligaciones diarias, pero sí hay unos días para el descanso, que espero que los podamos encontrar todos. Pues que pasen un buen verano y nada más, se levanta la sesión. Bueno, y darle la bienvenida nuevamente a nuestra Interventora, que no lo he dicho al principio, pero nos acompaña nuevamente. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y un minuto (22:01h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

